



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.05.879
Fecha: 2/diciembre/2025

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2025

Doctora
MARLENE GARZÓN PILLIMUE
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión.
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTOS SOPORTES PARA PAGO DE ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 4 – ACTA FINAL

Cordial saludo.

El Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización de Vivienda, JUAN CARLOS GUERRA, me dirijo a usted en mi calidad de SUPERVISOR del contrato de interventoría No. 4244.0.12.1-011-2025, cuyo objeto es realizar la interventoría al contrato de obra pública No. 4244.0.12.1-010-2025, y me permito remitir los documentos originales soportes presentados por el Ingeniero Héctor Fernando Betancourt Sarria quien actúa en calidad de Interventor, para la cancelación del Pago del Acta Parcial de Interventoría No. 4 – Acta Final, de acuerdo a la cláusula CUARTA de dicho contrato.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes, y para que reposen en el área de contratación los documentos originales de seguimiento de ejecución al contrato de Interventoría No. 4244.0.12.1-011-2025.

Se anexa una carpeta de Documentos de cuenta de cobro Acta Parcial No. 4 – Acta final de interventoría, la cual contiene los siguientes documentos:

- Acta liquidación Parcial de pago No. 4 de interventoría – Acta final
- Factura electrónica
- Autorización facturación
- Certificación bancaria
- Documento de identidad
- Registro Único Tributario
- Certificado de aportes de seguridad social y parafiscales y planillas seguridad social



Ai contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.05.879
Fecha: 2/diciembre/2025

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1


- Copia contrato
- Registro presupuestal
- Acta inicio (Secop II)
- Pólizas de garantías
- Informe de supervisión de avance Acta Parcial No. 4 – Acta final de interventoría
- Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría

De acuerdo a lo anterior, se entrega:

- 1 carpeta. Documentos de cobro Acta Parcial No. 4 de interventoría - Acta Final:
125 Folios

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


JUAN CARLOS GUERRA LARA
Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización
Supervisor del contrato de interventoría No. 4244.0.12.1-011-2025.
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

Elaboró: Carlos Felipe Castro-Contratista
Revisó: Juan José Moreno contratista
CC. Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización.
Carpeta contrato.



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.05.879
Fecha: 2/diciembre/2025

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2025

Doctora
MARLENE GARZÓN PILLIMUE
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión.
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTOS SOPORTES PARA PAGO DE ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 4 – ACTA FINAL

Cordial saludo.

El Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización de Vivienda, JUAN CARLOS GUERRA, me dirijo a usted en mi calidad de SUPERVISOR del contrato de interventoría No. 4244.0.12.1-011-2025, cuyo objeto es realizar la interventoría al contrato de obra pública No. 4244.0.12.1-010-2025, y me permito remitir los documentos originales soportes presentados por el Ingeniero Héctor Fernando Betancourt Sarria quien actúa en calidad de Interventor, para la cancelación del Pago del Acta Parcial de Interventoría No. 4 – Acta Final, de acuerdo a la cláusula CUARTA de dicho contrato.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes, y para que reposen en el área de contratación los documentos originales de seguimiento de ejecución al contrato de Interventoría No. 4244.0.12.1-011-2025.

Se anexa una carpeta de Documentos de cuenta de cobro Acta Parcial No. 4 – Acta final de interventoría, la cual contiene los siguientes documentos:

- Acta liquidación Parcial de pago No. 4 de interventoría – Acta final
- Factura electrónica
- Autorización facturación
- Certificación bancaria
- Documento de identidad
- Registro Único Tributario
- Certificado de aportes de seguridad social y parafiscales y planillas seguridad social



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.05.879
Fecha: 2/diciembre/2025

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2025

Doctora
MARLENE GARZÓN PILLIMUE
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión.
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

[Handwritten signatures and dates]
* 01-12-2025
03-12-2025
10:21 am

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTOS SOPORTES PARA PAGO DE ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 4 – ACTA FINAL

Cordial saludo.

El Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización de Vivienda, JUAN CARLOS GUERRA, me dirigió a usted en mi calidad de SUPERVISOR del contrato de interventoría No. 4244.0.12.1-011-2025, cuyo objeto es realizar la interventoría al contrato de obra pública No. 4244.0.12.1-010-2025, y me permito remitir los documentos originales soportes presentados por el Ingeniero Héctor Fernando Betancourt Sarria quien actúa en calidad de Interventor, para la cancelación del Pago del Acta Parcial de Interventoría No. 4 – Acta Final, de acuerdo a la cláusula CUARTA de dicho contrato.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes, y para que reposen en el área de contratación los documentos originales de seguimiento de ejecución al contrato de Interventoría No. 4244.0.12.1-011-2025.

Se anexa una carpeta de Documentos de cuenta de cobro Acta Parcial No. 4 – Acta final de interventoría, la cual contiene los siguientes documentos:

- Acta liquidación Parcial de pago No. 4 de interventoría – Acta final
- Factura electrónica
- Autorización facturación
- Certificación bancaria
- Documento de identidad
- Registro Único Tributario
- Certificado de aportes de seguridad social y parafiscales y planillas seguridad social

Ingeniería, Diseño y Construcción

ING. HECTOR F. BETANCOURT SARRIA
Interventor

Santiago Cali, 1 de diciembre de 2025

Oficio IMC-17-2025

Doctor

DR. JUAN CARLOS GUERRA

Sub Secretario del FEV – Supervisor del Proyecto por parte del FEV Supervisor

Ing. JUAN JOSE MORENO

Profesionales de Apoyo a la Supervisión

Fondo Especial de Vivienda

Alcaldía Santiago de Cali

REFERENCIA: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4244.012.1.010-2025 CUYO OBJETO ES ADELANTAR SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE COBRO PARCIAL No. 4 DE INTERVENTORÍA

Cordial saludo.

Muy comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de remitir el Los documentos correspondientes al cobro del Acta Parcial No. 4 - final de Interventoría.

Se anexan los siguientes documentos:

- Liquidación acta parcial No. 4 de interventoría
- Factura electrónica
- Autorización facturación
- Certificación bancaria
- Documento de identidad
- Registro Único Tributario
- Certificado de aportes de seguridad social y parafisca
- Planillas de seguridad social
- Copia contrato
- Registro presupuestal
- Acta inicio (Secop II)





Ingeniería, Diseño y Construcción

CONTRATO DE OBRA No. 4244.0.12.1-010-2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4244.0.12.1-011-2025
"ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN
LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL,
DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

ING. HECTOR F. BETANCOURT SARRIA

**CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 4244.0.12.1-011-2025**

OBJETO CONTRACTUAL.

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: *ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL. DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI*"

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO
ACTA PARCIAL N. 4 – ACTA FINAL**

**CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
ING. HECTOR FERNANDO BETANCOURT S.
DICIEMBRE 2025**



CONTRATO DE OBRA No. 4244.0.12.1-010-2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4244.0.12.1-011-2025
"ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN
LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL,
DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

ING. HECTOR F. BETANCOURT SARRIA

**CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 4244.0.12.1-011-2025**

**DOCUMENTOS PARA COBRO
ACTA PARCIAL N. 4 – ACTA FINAL
INTERVENTORIA**

- ACTA PARCIAL N. 4 – ACTA FINAL
- FACTURA ELECTRONICA
- AUTORIZACION DE FACTURACION
- CERTIFICACION BANCARIA
- CEDULA CONTRATISTA
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT
- CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES
- PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
- CONTRATO DE OBRA
- MODIFICACION N.1
- REGISTRO PRESUPUESTAL
- DESIGNACION DE SUPERVISOR
- POLIZAS DE GARANTIA
- ACTA DE INICIO
- INFORME SUPERVISIÓN DE AVANCE PARCIAL No. 4 DE INTERVENTORÍA
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO
- ACTA FINALIZACION – RECIBO TECNICO
- PROYECCION ACTA DE LIQUIDACION

**CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
ING. HECTOR FERNANDO BETANCOURT S.
DICIEMBRE 2025**

Dirección Calle 42 No. 13ª-10 B/Plaza Campestre Palmira Valle del Cauca – Tel. 3117487852
Email: ide-ingenieriacivil@yahoo.es

**LIQUIDACION PARA EL PAGO PARCIAL AL CONTRATISTA INTERVENTORIA
SEGUN PAGO ACTA PARCIAL N.º 7 - ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA**

SE ACLARA QUE EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA EN EL TRANSURSO DEL PROYECTO HA SOLICITADO EL PAGO DE ACTA PARCIAL N.º 1, N.º 2 Y N.º 3 POR VALORES \$40,310,937, \$ 152,299,113 Y \$ 71,855,534 RESPECTIVAMENTE. EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA PRESENTA LA SIGUIENTE ACTA PARCIAL LA CUAL CORRESPONDE EN PROPORCION AL AVANCE COBRADO POR EL CONTRATISTA EN EL ACTA PARCIAL DE OBRA N.º 7.

LOS COBROS QUE REALIZA LA INTERVENTORIA CORRESPONDE A LOS AVANCES LOGRADOS EN OBRA, POR LO ANTERIOR, EL AVANCE FINANCIERO LOGRADO EN OBRA Y PLANIADO EN EL ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N.º 7, ES DEL 97.53% COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL SIGUIENTE CUADRO TOMADO DEL ANEXO N.º 1 ACTA PARCIAL DE OBRA.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO INICIAL Y ADICIONAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 298,933,950
VALOR ANTICIPO	\$ -
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	\$ 201,103,588
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 500,037,538
VALOR ACTA PARCIAL N.º 1	\$ 40,310,937
VALOR ACTA PARCIAL N.º 2	\$ 152,299,113
VALOR ACTA PARCIAL N.º 3	\$ 71,855,534
VALOR ACTA PARCIAL N.º 4	\$ -
VALOR ACTA PARCIAL N.º 5	\$ -
VALOR ACTA PARCIAL N.º 6	\$ -
VALOR ACTA PARCIAL N.º 7	\$ 298,933,950
VALOR ANTICIPACION	\$ -
AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	\$ 497,537,538
VALOR DE LOS ESPERANZAS	\$ -
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 2,499,999

EL VALOR SUPERVISADO POR LA INTERVENTORIA CORRESPONDE AL 97.53% QUE REFLEJA LA EJECUCION DE LOS MEJORAMIENTOS, MAS EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISION DE LOS CASOS ESPECIALES LOS CUALES SUMAN UN VALOR QUE EQUIVALE AL 2.47% DEL TOTAL DEL CONTRATO, DE ESTA MANERA LA INTERVENTORIA COMPLETA LA SUPERVISION DEL 100% SOBRE EL VALOR DE SU CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LOS CALCULOS:

VALOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	
VALOR INICIAL	\$ 201,604,683
VALOR ADICIONAL	\$ 97,329,267
VALOR TOTAL (INICIAL + ADICIONAL)	\$ 298,933,950

A LA FECHA EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA HA SUPERVISADO EL 100% DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INCLUIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA N.º 4066-03-1-010-0025, ALCANZANDO DE ESTA FORMA EL 100% DEL AVANCE FINANCIERO, POR LO ANTERIOR:

\$	298,933,950	X	100.00%	=	\$	298,933,950
----	-------------	---	---------	---	----	-------------

A ESTE VALOR SE LE DEBE RESTAR EL COBRO REALIZADO EN EL ACTA PARCIAL N.º 1, N.º 2 Y N.º 3 DE INTERVENTORIA, ES DECIR \$40,310,937, \$152,299,113 Y \$71,855,534 RESPECTIVAMENTE, QUEDANDO UN EXCEDENTE POR COBRAR DE:

\$	298,933,950	-	\$	262,015,647.00	=	\$	36,918,343
----	-------------	---	----	----------------	---	----	------------

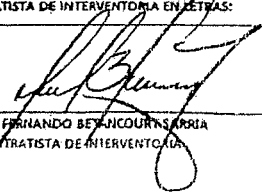
SE ACLARA QUE POR SER ESTA EL ACTA DE COBRO FINAL DE INTERVENTORIA, EL VALOR A COBRAR ES EL EXCEDENTE PARA COMPLETAR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, ES DECIR, \$ 36,918,343.

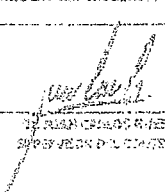
BALANCE DEL CONTRATO (INCLUIDO EL ADICIONAL)	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 201,604,683
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 97,329,267
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 298,933,950
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 298,933,950

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (INCLUIDO EL ADICIONAL)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 201,604,683
VALOR ANTICIPO	\$ -
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	\$ 97,329,267
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 298,933,950
VALOR ACTA PARCIAL N.º 1	\$ 40,310,937
VALOR ACTA PARCIAL N.º 2	\$ 152,299,113
VALOR ACTA PARCIAL N.º 3	\$ 71,855,534
VALOR ACTA PARCIAL N.º 4	\$ -
VALOR ANTICIPACION	\$ -
AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	\$ 100.00%
VALOR PENDIENTE POR COBRAR	\$ -
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0.00%

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA EN NUMEROS: \$ 36,918,343

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA EN LETRAS: DIESEIS Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS EXACTO.


HECTOR FERNANDO BENICOURTS ARRIA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA


JUAN CARLOS RIVERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA
 NIT 94.329.899-1
 CL 44 11 A 22 BRR POBLADO DE COMFAUNION
 Tel: (032) 2647380
 Palmira - Colombia
 idc_ingenieriacivil@yahoo.es



Factura electrónica de venta
 No. 1257

Señores FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 NIT 805.013.033-1 Teléfono (000) 3215724140
 Dirección AV 5AN 20N 08 PISO 1 EDIFICIO FUENTE VERSALLES Ciudad Cali - Colombia

Fecha y hora Factura
 Generación 02/12/2025, 09:30
 Expedición 02/12/2025, 09:30
 Vencimiento 17/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Imppto. Cargo	Valor Imppto.Cargo	Vr. Total
1	Cobro parcial No. 4 del contrato de interventoría cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.	1.00	31,023,817.65	19 %	5,894,525.35	36,918,343.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Treinta y seis millones novecientos dieciocho mil trescientos cuarenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-17 por \$ 36,918,343.00

Observaciones:

FAVOR REALIZAR EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA DE AHORROS No. 289388027 DEL BANCO DE BOGOTAA NOMBRE DE HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA.

Total Bruto 31,023,817.65
 IVA 19% 5,894,525.35
 Total a Pagar 36,918,343.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2002). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764096756157 aprobado en 20250908 prefiijo desde el número 1228 al 2000 Vigencia: 6 Meses

- Actividad Económica 4112 Construcción de edificios no residenciales Tarifa 3.3

CUFE: b4ad01c61c921a509b097e67b743e8fec49f68e6e18e76437d45106ae648e47cfaebcd7c13c6d9ecf35f2bf289d04aaa

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sirgo SAS - Nit 830.048.145-8. Hombre Software: Sirgo Hubo. Firma electrónica: ver en el XML.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18764096756157



(415)770721248994(8020) 001876409675615 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 4 3 2 9 8 9 9	1	BETANCOURT	SARRIA	HECTOR	FERNANDO

11. Razón social

12. Dirección seccional	Cód.
Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

24. Dirección
CL 44 11 A 22 BRR POBLADO DE COMFAUNION

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Palmira

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, hará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

2025-08-08 / 09:47:32 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

1001. Apellidos y nombres BETANCOURT SARRIA HECTOR FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 94329899 1004. DV 1
1005. Cod. Representación
1006. Organización BETANCOURT SARRIA HECTOR FERNANDO

992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2025-08-08/09:47:32

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 94.329.899 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 289388027, abierta/o desde el 5/12/2011.

Se expide en Bogotá el día 2 del mes de Diciembre del año 2025 con destino a: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

Firma Autorizada

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.329.899**

BETANCOURT SARRIA

APELLIDOS

HECTOR FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1976**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

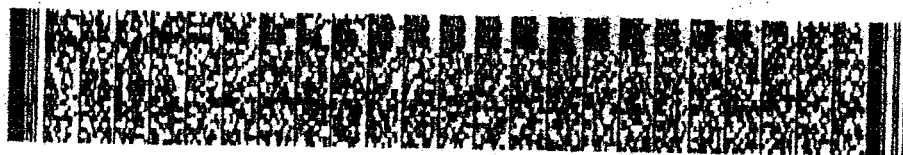
M

SEXO

20-FEB-1996 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00171122 M-0094329899-20090820

0015189185A 1

2920108223

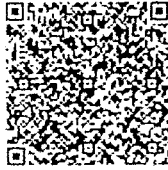
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14965908616



(415)7707212489984(8020) 0000014965908616

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 4 3 2 9 8 9 9

1

Impuestos y Aduanas de Palmira

1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

9 4 3 2 9 8 9 9

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Valle del Cauca

7 6

Palmira

5 2 0

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

BETANCOURT

SARRIA

HECTOR

FERNANDO

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Valle del Cauca

7 6

Palmira

5 2 0

41. Unión principal

CL 44 11 A 22 BRR POBLADO DE COMFAUNION

42. Correo electrónico

idc_ingenieriacivil@yahoo.es

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

6 0 2 2 6 9 8 9 9 0

45. Teléfono 2

3 1 1 7 4 8 7 8 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 2

2 0 0 4 0 5 0 4

4 2 9 0

2 0 0 4 0 5 0 4

6 8 1 0 7 1 1 2

2 1 4 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Código 5 1 4 2 2 4 8 5 2

Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 04 / 10 : 50: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.5.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BETANCOURT SARRIA HECTOR FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE


Ingeniería, Diseño y Construcción
ING. HECTOR F. BETANCOURT SARRIA
Interventor

CONTRATO DE OBRA No. 4244.0.12.1-010-2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4244.0.12.1-011-2025
"ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE
AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA
UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO,
EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Palmira, 1 de diciembre de 2025

Señores
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
Alcaldía Santiago de Cali

REF: CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES
ASUNTO: INTERVENTORÍA A LA OBRA CUYO OBJETO ES "ADELANTAR
BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN
FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA
ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL
DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO,
EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del
27 de diciembre de 2002,

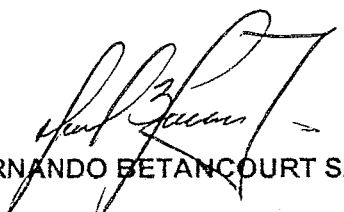
CERTIFICAMOS

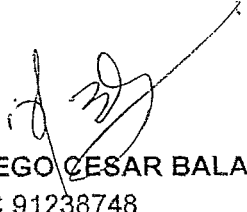
Que, HÉCTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA identificado con cédula de ciudadanía
No. 94329899 y el calidad de contratista de interventoría del proyecto del asunto, ha
cumplido en forma oportuna y completa los aportes y demás obligaciones legales que le
corresponden con respecto al Sistema de seguridad Social cuando a ello ha habido lugar,
en cuanto a salud, pensiones y riesgos labores, y cuando ha sido del caso, con los aportes
del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas
de Compensación Familiar.

Certificamos que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de las obligaciones
derivadas de la afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del
personal a cargo.


En constancia, se firma a los Uno (1) días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente,


HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA
CC 94329899
Interventor


DIEGO CESAR BALANTA
CC 91238748
Contador público
TP No. 30769-T

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



30769-T
Diego C. Balanta Rosales
C.C. 91238748
RESOLUCIÓN RESERVA 1777 FECHA 18/12/1991
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente


00038489

01238748

01238748

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérlela
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



091238748

CIUDADANÍA
MINISTERIO DE LA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 7 4 4 A 3 1 6 7 A 4 3 C 8 6 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO CESAR BALANTA RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91238748 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 30769-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91238748**

APELLIDOS **BALANTA RIASCOS**

NOMBRES **DIEGO CESAR**



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1964**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

08-JUN-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-3100100-65082324-M-0091238748-20011214 0000101348H 03 088595312

RELACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL GRUPO INTERVENTORIA - MEJORAMIENTO DE 166 VIVIENDAS EN CALI 2025

MES DICIEMBRE

NOMBRE	APELLIDO	No. IDENTIFICACION	ARL	EPS	PENSION	N. PLANILLA	VIGENTE
EMILCE	LARRAHONDO MEDINA	66.878.444	SURA	SOS	PORVENIR	9493755063	SI
HECTOR FERNANDO	BETANCOURT SARRIA	94.329.899	POSITIVA	SOS	PORVENIR	9493570335	SI
SEBASTIAN	FIGUEROA	1.151.953.143	POSITIVA	SOS	COLPENSIONES	9495085967	SI
ANDRES FELIPE	BETANCOURT SARRIA	14,697,319	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	1076562479	SI
MANUELA	GONZALEZ	1.193.455.979	POSITIVA	SOS	PORVENIR	9495085967	SI
ALVARO	SANCHEZ	63.396.145	POSITIVA	SOS	PORVENIR	9495085967	SI
LUIS	CAMPAÑA	1085908575	POSITIVA	EMSANAR	COLPENSIONES	9495085967	SI
ALDEMAR	MOLINA	7681494	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	9495085967	SI
JHON	MOLINA	79589243	POSITIVA	SOS	PORVENIR	9495085967	SI
CRISTIAN	VELASCO	1112231773	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	9495085967	SI

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
Identificación	dt			C/A		CALLE 42A No. 13A-10		PALMIRA-VALLE		2098990		SI	
HT 94379899		1		B - METROS DE 200 COTIZANTES CONSTRUCCION		IDC							

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Platilla	Platilla	Limite	Pago	Banco			0		\$4.731,100	
2025-10	2025-11	1945458749	9495085967	E	2027/11/26	2026/11/21	BANCO DE BOGOTÁ						

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: 646 (8 Afiliados)																						
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																						
1	PT 1289279	ANTESCUERVA LEONARDO	230201	5	\$237,250	\$2,129,400	EP5002	5	\$337,250	\$9,500	CCF57	5	\$337,250	\$9,500	14-23	5	\$237,250	\$9,500	30	\$0	\$0	
2	CC 105504572	CAMPALUIS	25-14	30	\$2,200,000	\$32,000	EP5016	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF57	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	\$88,000	30	\$0	\$0	
3	CC 115195314	PSIGIERCA FINNER	25-14	30	\$2,200,000	\$32,000	EP5016	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF57	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	\$88,000	30	\$0	\$0	
4	CC 119345597	BOIZALEZ MANUELA	230201	30	\$2,200,000	\$32,000	EP5016	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF57	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	\$88,000	30	\$0	\$0	
5	CC 7981408	MOLINA ALDAMAR	230201	30	\$1,423,500	\$27,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$0	\$0	
6	CC 76699243	MOJANA OSRH	230201	30	\$1,423,500	\$27,800	EP5016	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$0	\$0	
7	CC 6356145	SANCHEZ ALVARO	230201	30	\$1,423,500	\$27,800	EP5016	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$0	\$0	
8	CC 111233773	VELASCO CRISTIAN	230201	30	\$2,200,000	\$32,000	EP5037	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF57	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	\$88,000	30	\$0	\$0	
Total Afiliados (8)					\$13,307,750	\$2,129,400			\$13,307,750	\$532,500			\$13,307,750	\$532,500			\$13,307,750	\$532,500			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor	Dirección	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF
NIT 94329899	1	B. HERCOS DE 200 COTIZANTES CONSTRUCCION	1945-33749	E	2025/11/26	2025/11/26	2025/11/21	BANCO DE BOGOTA	0	CALLE 42A No. 13A-10	PALMIRA-VALLE	2689790	51	54,121,100	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Período	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco <th>Valor</th> <th>Dias Mora <th>Valor</th> </th>	Valor	Dias Mora <th>Valor</th>	Valor
2025-10	2025-11	1945-33749	9495085967	E	2025/11/26	2025/11/26	2025/11/21	BANCO DE BOGOTA	54,121,100	0	54,121,100
RESUMEN DE PAGO											
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)											
COLPENSIONES			25-14	900,336,004	7	8	\$2,129,400	\$0	\$0	\$0	\$2,129,400
PORVENIR			230301	800,224,808	8	2	\$704,000	\$0	\$0	\$0	\$704,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)											
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS			14-23	860,011,153	6	6	\$1,425,400	\$0	\$0	\$0	\$1,425,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)											
COMFANDI			CCF57	890,303,208	5	8	\$926,700	\$0	\$0	\$0	\$926,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)											
EMSSAJAR			ESSC18	901,021,565	8	8	\$926,700	\$0	\$0	\$0	\$926,700
NUEVA E.P.S.			EPS037	900,156,264	2	8	\$532,500	\$0	\$0	\$0	\$532,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.			EPS018	805,001,157	2	3	\$532,500	\$0	\$0	\$0	\$532,500
SALUD TOTAL			EPS002	800,130,907	4	1	\$9,500	\$0	\$0	\$0	\$9,500
									\$4,121,100	\$0	\$4,121,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Código		Categoría		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	BETANCOURT SARRIA HECTOR FERRALDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 12A No. 13A-10	PALMIRA-VALLE	317654647	No	
CC	9432929								

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Período		Salud	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora			
2025-10	2025-10	1868003751	949370335	2025/11/26	2025/10/21	0			\$709,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBCF	IBCF	Días	IBCF	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (1 Afiliados)									
1	CC 9432929	BETANCOURT SARRIA HECTOR	230301	30	\$2,000,000	\$2,000,000	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase		Artante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departa		Telefono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación	dy	BETAHICOURT SARRIA HECTOR FERNANDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PRINCIPAL	CALLE 12A No. 13A-10	PALMIRA-VALLE	31765-46437	No								

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	0	\$709,200				
2025-10	166800732	949370335	1	2025/11/26	2025/10/21	BANCO DE BOGOTA							

RESUMEN DE PAGO									
CODIGO	NIT	CV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000		
PORVENIR	230301		800,224,808	8	\$320,000	\$0	\$320,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$139,200	\$0	\$0	\$139,200		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23		860,011,133	6	\$139,200	\$0	\$139,200		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018		805,001,157	2	\$250,000	\$0	\$250,000		
TOTAL							\$709,200		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dy	Razon Social	Cla	Portante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departa	Telefono	Exonerado SENAE ICBF
CC 66878441		LARRAÑORO MEDINA EMILCE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 57 No. 22-107 casa 37	PALMIRA-VALLE	2609980	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Hora	Valor
2025-10	19212241	9492/55063	1	1	2025/11/13	2025/11/18	BANCO DE BOGOTA	\$631,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$7,000,000	\$320,000	\$2,000,000	\$250,000	\$2,000,000	\$12,000	\$2,000,000	\$48,800	\$0	\$0	\$0	\$0	
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000	\$2,000,000	\$250,000	\$2,000,000	\$12,000	\$2,000,000	\$48,800	\$0	\$0	\$0	\$0	
1	CC	LARRAÑORO EMILCE	33001	30	\$2,000,000	\$320,000	\$2,000,000	\$250,000	\$2,000,000	CEFA	30	\$12,000	\$48,800	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000	\$2,000,000	\$250,000	\$2,000,000			\$12,000	\$48,800		\$0	\$0	

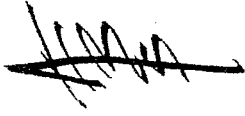
Identificación		Rezon Social		Cuartante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad/Departa.		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
CC 6687444		LABRADOR MEDINA EUILCE		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Calle 57 No. 22-187 casa 37		PALMIRA-VALLE		2698990		No	

Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión 2025-10		949756063		1		2025/11/13		2025/11/18		5	
193212241								BANCO DE BOGOTÁ			

RESUMEN DE PAGO

PERIODO	COBRO	JUB	BY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALORES INCAFAGIABLES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$320,000	\$1,100	\$0	\$321,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$1,100	\$0	\$321,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$48,800	\$200	\$0	\$49,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$48,800	\$200	\$0	\$49,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$12,000	\$100	\$0	\$12,100
CONFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$12,000	\$100	\$0	\$12,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$250,000	\$800	\$0	\$250,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018	805,001,157	2	1	\$250,000	\$800	\$0	\$250,800
TOTAL					\$639,800	\$7,400	\$0	\$647,200

Simple



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097933-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2025-11-14, 08:39:43 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud noviembre de 2025
Empresa ANDRES FELIPE BETANCOURT SARRIA
CEDULA CIUDADANIA CC 14697319
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 1076562479
Tipo de Planilla
Número Transacción Bancaria/ CUS 1927785993
Banco (1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor \$ 618.800
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados
R800224808	230301	PORVENIR	1
R800251440	EPS005	SANITAS EPS	1
R860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1

SubTotales: \$ 618.800
Total a Pagar: \$ 618.800

Valor sin Mora	Total Intereses Mora
\$ 320.000	\$ 0
\$ 290.000	\$ 0
\$ 40.800	\$ 0
\$ 618.800	\$ 618.800



Estimado cliente con cuenta Nit, *****7677:

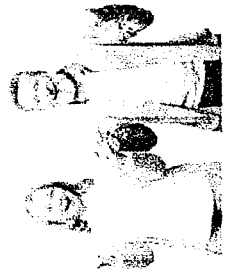
Banco Caja Social le informa que el día 2025.11.14 a las 08:42 se realizó una transacción de PAGO PSE BANCA PERSONAL EXITOSA por un valor de \$618,800.00 a través del canal PAGO PSE BANCA PERSONAS - PSE. Oficina/Terminal: ?, que cumple con las condiciones de notificación establecidas por usted.

Nos complace contar con clientes como usted.

¡Hola, andrés felipe betancourt sarría!
Estado de la Transacción:

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 618.800
Empresa: SIMPLE OI
Descripción: Pago de Seguridad Social
Fecha de la transacción: 14.11.2025
CCUS: 1927785993
Gracias por utilizar nuestro servicio.





CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. 44244.0.12.1.011-2025

CONTRATANTE: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

NIT. 805.013.033-1

ORDENADOR GASTO: MARIA DEL MAR MOZO MURIEL No.38.565.370 DE CALI

INTERVENTOR: HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No 94.329.899 de Palmira Valle del Cauca.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$201.604.683), y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen y los costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, la ejecución y liquidación del mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del presente es de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días, sin superar el 31 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00011 por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$143.507.000), expedido el 17 de enero de 2025, y el certificado de disponibilidad presupuestal N. 00028 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$59.616.920) expedido el 28 de febrero de 2025.

Entre los suscritos MARIA DEL MAR MOZO MURIEL No.38.565.370 de Cali (Valle del Cauca), actuando en calidad de Directora del establecimiento público del orden Distrital denominado FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, identificado con NIT. 805.013.033-1, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) enero de 2024 y Acta de Posesión N° 012 del primero (01) de enero de 2024, facultada para celebrar este tipo



CONTRATO DE INTERVENTORIA

de actos contractuales de conformidad con la delegación otorgada por el Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0030 del dieciocho (18) de enero de 2024 en concordancia con el artículo 6º del Acuerdo No. 0404 de 2016, que establece: "La entidad municipal encargada de administrar el Subsidio de Vivienda será el Fondo Especial de Vivienda o la entidad que se cree para tal fin", en concordancia con los artículos 3 y 4 del Decreto No. 4112.0.10.20.0162 de Marzo 9 de 2017 que determinó que el administrador del Subsidio de Vivienda, será el Fondo Especial de Vivienda, representado por el Secretario de Vivienda Social y Hábitat, quien hará las veces de director del mismo, por una parte; y por la otra HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA, identificado con cedula de Ciudadanía No 94.329.899 de Palmira, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el INTERVENTOR, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Interventoría, previo el cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de selección por concurso de méritos abierto No. 4244.0.12.1.011-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio, hoy Distrito de Santiago de Cali es una entidad descentralizada del orden Distrital creada a través del Acuerdo 01 de 1996 y reglamentada por el Decreto No. 4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, que se maneja como una cuenta especial de presupuesto, con unidad de caja, personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sometido a las normas presupuestales que rigen para el Municipio de Santiago de Cali, cuyo funcionamiento se hace con el personal de planta de la Secretaría de Vivienda Social y hábitat de Santiago de Cali.
2. Que, el Fondo Especial de Vivienda del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene por objeto principal la administración de los recursos del Subsidio Municipal y Nacional, para desarrollar las políticas de vivienda de interés social y prioritario en las áreas urbanas y rurales que para el efecto fije la administración municipal, aplicar la reforma urbana en los términos previstos por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, y demás disposiciones concordantes especialmente las que hace referencia a la vivienda de interés social y prioritario. Contará también entre sus funciones con el recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos que se destinaran a los programas de funcionamiento e inversión para financiar los proyectos de vivienda social, los cuales pueden ser administrados a encargos fiduciarios, de conformidad con el artículo 25 numeral 20 de la Ley 80 de octubre 28 de 1993, reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 089 de febrero de 1996, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1049 del 06 de abril de 2006.
3. Que igualmente, es competencia del Fondo Especial de Vivienda, de conformidad con el artículo tercero del Decreto No. 4112.010.20.0153 de 2017: 1) Coordinar acciones con el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y demás entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés social para la ejecución de sus políticas. 2) Adquirir conforme a los lineamientos de ley (enajenación voluntaria, expropiación o enajenación forzosa en pública subasta), los inmuebles necesarios para la ejecución de planes de vivienda de interés social prioritario, la legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales, la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo, rehabilitación de inquilinatos y la ejecución de proyectos de Unidades de Actuación como reajuste de tierras, integración inmobiliaria y Asociación entre partícipes, siempre que se trate de vivienda de interés social y prioritario. 3) Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda para aquellos programas adelantados por el Municipio, hoy Distrito de Santiago de Cali,



CONTRATO DE INTERVENTORIA

Secretaría de Vivienda Social - Fondo Especial de Vivienda o con su participación. 4) Otorgar créditos para financiar los saldos del precio de las soluciones. 5) Coordinar con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat para coadyuvar en el efectivo desarrollo de sus responsabilidades asignadas a través del Decreto Extraordinario 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016.

4. Que el Fondo Especial de Vivienda, de conformidad con las funciones de su Director, las cuales se encuentran establecidas en el Artículo 8° del Decreto No. 4112.010.20.0153 a 2017, podrá celebrar todos los actos y contratos de acuerdo a lo establecido en la Contratación y Decretos reglamentarios vigentes, necesarios para el desarrollo del objeto del Fondo a fin de garantizar su buen funcionamiento y la protección de sus intereses y derechos.
5. Que a través de la Resolución 44244.0.9.10.055.2024 del 15 de julio de 2024, se determinó la procedencia de otorgar el Subsidio de Vivienda a CIENTO SESENTA Y SEIS (166) hogares postulados que cumplieron con las condiciones exigidas por la normatividad vigente sobre la materia, para ser beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda.
6. Que, por motivos de necesidad y conveniencia, en el marco de sus funciones y en observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal, los principios especiales de la contratación estatal y demás normas aplicables, el Fondo Especial de Vivienda, adelantó proceso de selección a través de la modalidad de licitación de obra pública, con el siguiente objeto *"ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"* dicho proceso de selección se asignó el número 4244.0.12.1.010-2025.
7. Que teniendo en cuenta la celebración del contrato de obra pública No 4244.0.12.1.010-2025, en virtud del PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No 4244.0.12.1.010-2025, es imperativo que consecuentemente, se le dé cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública deberán contar con una interventoría contratada con una persona independiente de la Entidad contratante y del contratista.
8. Que, para satisfacer la necesidad expuesta anteriormente, el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, adelantó el proceso número de selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS No. 4244.0.12.1.011-2025, el cual contiene los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para para la selección del contratista de forma objetiva y dentro del cual se garantizaron los principios de publicidad, igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, selección objetiva, y demás principios de la contratación pública, tal y como lo permiten corroborar todas las actuaciones surtidas dentro del mismo, y que, acorde al cronograma previsto en el pliego de condiciones definitivo y adendas, se encuentran debidamente publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.



CONTRATO DE INTERVENTORIA

9. Que el Proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. concurso de méritos Nro. 4244.0.12.1.011-2025 llevado a cabo se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia 2025, con el ID FEV- 0109.
10. Que una vez adelantado el respectivo procedimiento de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, mediante la Resolución FEV No. 4244.0.9.10.077-2025 del 6 de mayo de 2025, le fue adjudicado el proceso de Selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 4244.0.12.1.011-2025, al señor HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA, Cedula de Ciudadanía No 94.329.899 de Palmira.
11. Que para atender la presente contratación el Fondo Especial de Vivienda cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00011 Por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$143.507.000), expedido el 17 de enero de 2025, y e certificado de disponibilidad presupuestal N. 00028 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$59.616.920) expedido el 28 de febrero de 2025.
12. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 es procedente suscribir el presente contrato de interventoría.

Que, en virtud de lo expuesto, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI".

PÁRAGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de cada una de las actividades a las cuales el contratista hará control y vigilancia, están detalladas en el documento ANEXO 1 – TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS, y, que hace parte integral del contrato a de obra a celebrar a través del proceso de selección de Licitación de obra Pública No. 4244.0.12.1.010-2025.

El Contratista para desarrollo del objeto del Contrato deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, para lo cual deberá consultar los documentos que hacen parte del proceso de Licitación Pública No. 4244.0.12.1.010-2025 y el contrato suscrito.



CONTRATO DE INTERVENTORIA

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la matriz de riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

Sin perjuicio de las obligaciones propias del tipo de contrato, las derivadas de la buena fe y aquellas contenidas en el pliego de condiciones y demás documentos y/o anexos del proceso, el contratista tendrá a cargo entre otras, las siguientes obligaciones especiales o específicas: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI" 3. Revisar todos los documentos del proceso de Licitación Pública N° 4244.0.12.1.010-2025, que se adelanta y el contrato que se celebre, publicados en la plataforma SECOP II. De ser requerido, también pueden ser consultados, en la oficina del Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali ubicado en el piso 4 la Av. 5ª N#20-08 de Santiago de Cali. 4. Verificar y dejar constancia de las acciones que ejecute el Contratista de la obra sobre la cual recae la Interventoría. 5. Desarrollar la interventoría con el equipo de trabajo propuesto. El contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita por parte del supervisor designado, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. 6. Ejecutar las labores de Interventoría del contrato a Desarrollar el control y seguimiento de las diferentes actividades EJECUTADAS por el contratista bajo el seguimiento de la supervisión que designe el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA. 7. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del Contratista de la Obra al momento del inicio y durante la ejecución del Contrato respectivo. 8. Realizar la inspección y el control de calidad de los trabajos. 9. Tener seguimiento o registro fotográfico de los ítems ejecutados y del emplazamiento en general de las obras que se anexará a los informes. 10. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida. 11. Someter a consideración del Supervisor del contrato las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del Contrato de Obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el contratista de obra. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del costo de las mismas si a ello hubiere lugar. Los informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del Contratista de la Obra durante la ejecución del Contrato deberán hacerse de manera oportuna. 12. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión del Contrato de Obra, elaborando y presentando el informe técnico respectivo. 13. Exigir al Contratista de la Obra el inicio de los trabajos en un término prudencial oportuno una vez se de la Aprobación de la Garantías del Contrato. 14. Elaborar en coordinación con el supervisor del contrato, el Acta de inicio del Contrato, la cual deberá suscribirse por el Supervisor del contrato, el contratista y el interventor de la obra. 15. Llevar un libro o bitácora para registrar en



CONTRATO DE INTERVENTORIA

forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, Inicio de las distintas etapas, ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes. 16. Elaborar oportunamente las Actas que se requieran y someterlas de manera oportuna a consideración del FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, debidamente justificadas, para su respectiva aprobación. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el Contratista de la Obra las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones. 17. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al Contrato objeto de la interventoría, así como sus posteriores modificaciones. 18. Garantizar se de aplicación a los mecanismos de seguridad industrial al interior del área de trabajo y colocación de avisos y/o cintas de prevención. 19. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista de la Obra, autorizar los desembolsos respectivos y remitir dichos documentos al FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, con el fin de que ésta pueda dar cumplimiento a los requisitos establecidos para efectuar el pago de los proyectos financiados con crédito público. 20. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Contratista de la Obra de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato y las Condiciones de contratación, así como conocer la oferta del contratista, las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del Contrato. 21. Prestar la colaboración necesaria al FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y suministrarles los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos. 22. Colaborar con el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI en la solución de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del Contrato. 23. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Contratista de la Obra que puedan causar perjuicio al FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en razón de la ejecución del Contrato de Obra y colaborar en la solución de los mismos. 24. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista, que de ser pertinente deberá dar traslado al FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, con su respectivo concepto. 25. Realizar semanalmente informes técnicos, económicos y contractuales, incluyendo lo siguiente: 25.1 Avance de los trabajos. 25.2. Avance de inversiones. 25.3 Problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos. 25.4. Conclusiones y Recomendaciones. 25.5 Los demás que se desprendan del texto y de la ejecución del Contrato. Estos informes serán enviados al FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, 26. Presentar y elaborar en conjunto con el Contratista de la Obra en forma mensual, un informe ejecutivo del avance y estado del proyecto. Este informe será enviado al FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI En caso de suspensión. 27. Informar al FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los dos (2) días siguientes a su ocurrencia o inmediatamente si las circunstancias así lo aconsejan, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron y la diligencia con que el Contratista de la Obra actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir su concepto sobre las medidas a tomar. 28. Firmar conjuntamente con el Contratista de la Obra y el supervisor, las Actas de Inicio de la Obra, Suspensión, Reinicio, de Cortes Parciales de Obra, Recibo Definitivo, Liquidación final del



CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato y llevar debidamente actualizada la bitácora de la Obra. 29. Garantizar que la ejecución no excederá el valor del Contrato de Obra, por tanto, bajo ningún aspecto le es posible al Interventor, aprobar obra que se encuentre fuera del valor del Contrato. Igualmente, el interventor debe vigilar que el Contratista de la Obra no se exceda del valor del Contrato Principal salvo que se haya suscrito y se encuentre debidamente legalizado el respectivo Contrato Adicional. 30. Requerir al Contratista de Obra, por escrito cuando: a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado; b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa; c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente; d) Se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario. 31. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado al FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI cuando éste lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato. 32. Elaborar y suscribir con el Contratista de la Obra, al finalizar el plazo de ejecución pactado al momento de realizarse la revisión final, un informe final en el cual se incluya el balance general de cantidades y costo total de la obra, el cual se pondrá a disposición del FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. El contratista interventor deberá guardar estricta observancia lo conceptuado en los artículos 82, 83, 84 y 85 del capítulo VII de la ley 1474 de 2011, que entre otras, contiene las disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, así como los artículos 53 y 56 de la ley 80 de 1993 estatuto general de contratación pública y el manual de contratación del distrito de Santiago de Cali. 33. El contratista deberá cumplir con los formatos correspondientes al Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Distrito de Santiago de Cali. 34. El contratista deberá cumplir con las obligaciones derivadas de los ofrecimientos por los cuales se le asignó puntaje en el desarrollo del proceso de selección. 35 Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución de la Interventoría.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Para llevar a cabo la presente interventoría de obra, se deberá tener en cuenta que las especificaciones propias de la obra se encuentran en el anexo técnico, pliego de condiciones y demás documentos que conforman el proceso de selección por Licitación Pública de obra No 4244.0.12.1.010-2025.

Así mismo, para llevar a cabo la debida vigilancia en el trabajo de interventoría, se tendrán en cuenta los documentos que componen el presente proceso, tales como lo son; Anexos, estudios previos, proyecto pliego de condiciones, minuta del contrato, así como los siguientes ítems:

A) INTERVENTORIA TÉCNICA:

- Vigilancia oportuna de la ejecución de contrato de obra con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto estipulado en el contrato de obra y demás especificaciones técnicas.
- Seguimiento y vigilancia en la ejecución de la obra, garantizando así que las actividades a ejecutar se localicen correctamente y que las cantidades y dimensiones de obra que correspondan con exactitud a las previstas en el anexo técnico, pliego de condiciones, minuta de contrato y/o demás documentos que compongan el proceso.



CONTRATO DE INTERVENTORIA

- Ejecutar el control oportuno sobre los materiales y sistema de construcción a fin que se emplee lo pactado en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad y economía adecuada según las Normas Técnicas de la ingeniería y la arquitectura y las demás que específicamente establezcan en el referido contrato.
- La Interventoría debe contar con un programa sistematizado para el control de programación de obra y presupuesto.
- Llevar a cabo la medición y aprobación de la cantidad de obras ejecutadas en cada periodo presentado.
- Ejecutar y llevar a cabo las actividades técnicas necesarias para resolver problemas que afecten la ejecución de las obras descritas.
- Vigilancia y control del personal que se contrató para la ejecución de la obra en lo que refiere a experiencia, eficiencia y puntualidad.
- Revisión, aprobación o rechazo de las actas de avance de obra por parte del contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.
- Realizar la liquidación final del contrato recibiendo las obras objeto del mismo y levantar las actas finales de recibo.
- Realizar comités de obra, una vez por semana y elaborar el acta respectiva.
- Verificar que los contratistas tengan disponibles en la obra todos los equipos, maquinaria y materiales adecuados para el adelanto de los trabajos.
- Autorizar con su firma en el libro de bitácora de la obra las decisiones, cambios y reformas en la obra.
- Entregar informes mensuales que contengan la siguiente información:
 - A) Análisis de recursos disponibles de obra.
 - B) Control de presupuestos.
 - C) Avance de obra-control de programación.
 - D) Control de calidad.
 - E) Registro fotográfico.
 - F) Personal y equipo.
 - G) Relación de inconvenientes presentados y soluciones.
 - H) Recomendaciones y conclusiones.

B) INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA

- Revisar y aprobar los informes de costos de obra y vigilar que coincida con los avances de obra.
- Revisar y aprobar u objetar las cuentas del constructor contratista de obra.
- Exigir el cumplimiento de los requisitos en lo que concierne a la obra, así como la constitución



CONTRATO DE INTERVENTORIA

de las garantías estipuladas con el constructor contratista de obra.

- Revisión, seguimiento y control de la vigencia de pólizas de seguro tonadas para la cabal ejecución del contrato.
- Estudiar la organización del almacén (Depósito de materiales) y recomendar al constructor las medidas de seguridad y control que se estimen convenientes.
- Tomar todas las medidas o formular todas las recomendaciones que tiendan a ejercer el control y verificar la calidad, solidez y buen terminado de la construcción empleados en ella.
- Presentación del informe mensual y final incluyendo alcance.
- Vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de bioseguridad en la obra.
- Exigir las actas de recibo al constructor contratista de obra.
- Tramitar las actas de pago de avance de ejecución de obra ante la dependencia correspondiente en el Fondo Especial de Vivienda y efectuar el seguimiento a los pagos.
- Allegar informes y documentación requerida por el supervisor dentro de los dos días siguientes a la fecha de expedición, con el fin de publicarse.
- Presentación de informes de avance, en el que se evidencie la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría.
- Presentación de informe final con el respectivo registro fotográfico.
- Suscribir junto con el Jefe de la Entidad, el Acta de Liquidación del Contrato de Obra en cualquiera de los eventos señalados por el Estatuto General de Contratación y sus normas complementarias.

Nota: Al final de la interventoría entregará un informe final, con su debido registro fotográfico.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$201.604.683), y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen y los costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, la ejecución y liquidación del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

El Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali realizará el pago del presente contrato mediante pagos parciales de la siguiente manera:

El noventa por ciento (90%) mediante ACTAS PARCIALES mensuales e Informes de ejecución de interventoría de acuerdo con el AVANCE DE OBRA. El primer pago es a partir del primer mes de ejecución del contrato, previamente revisado y avalado por el supervisor, basados en la modalidad



CONTRATO DE INTERVENTORIA

del tiempo de dedicación de los profesionales requeridos en la interventoría y en el factor multiplicador ofertado por el interventor en la oferta adjudicataria, definidos según el presupuesto de la interventoría.

Las actas de costos deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Se aclara que todos los pagos estarán atados a la disponibilidad de caja del PAC – Departamento de Hacienda municipal.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la interventoría, siempre y cuando las circunstancias de la obra así lo ameriten.

EL ÚLTIMO PAGO, correspondiente al diez por ciento 10% se realizará una vez ejecutado el 100% de la obra, mediante ACTA FINAL que indique la terminación de la obra, la debida gestión del ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra No. 4244.0.12.1.010-2025 Para los 166 Mejoramientos de vivienda, entrega del informe final de interventoría y los INFORMES debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del SUPERVISOR del contrato de interventoría, y cumplidos todos los requisitos de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

REQUISITOS PARA PAGO

Las Actas de costos de la Interventoría deberán ser suscritas por el INTERVENTOR y refrendadas por el SUPERVISOR y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. **RPC:** Documento deberá descargarlo en el Secop.
2. **Factura:** con el cumplimiento de los requisitos legales.
3. **Resolución de Facturación:** Se debe aportar por resolución autorizada por la DIAN en la que autorice el rango de numeración a utilizar en la facturación.
4. **Ficha Técnica:** Documento deberá descargarlo en el Secop II.
5. **Contrato:** Documento deberá descargarlo en el Secop II.
6. **Acta de Inicio:** Documento deberá descargarlo en el Secop II.
7. **Modificaciones:** Si tiene modificaciones presentarlas, este documento estará publicado en el SECOP II, en el caso que no se encuentre publicado solicitar al abogado



CONTRATO DE INTERVENTORIA

del proceso encargado copia una vez esté firmado por las partes.

8. **Informe de INTERVENTORÍA:** El Informe que realice la INTERVENTORÍA se debe presentar correspondiente al periodo de entrega de la Cuenta con oficio de remisión del informe, deberá estar firmado por el Director y el Representante Legal de la INTERVENTORÍA y deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico, supervisión a las memorias de cálculo de cantidades, supervisión al balance de la ejecución de actividades, revisión de copia de bitácora del periodo a cancelar, avance proyectado y ejecutado, relación del tiempo de dedicación de los profesionales y de las actividades realizadas en el periodo a facturar, de igual forma contener aspectos jurídicos, administrativos, financieros ejecutados.

9. **Acta de Costos:** Se debe presentar en papelería del Contratista, y debe estar avalada por el supervisor.

10. **Informe de Supervisión:** Este documento será elaborado por el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría de Vivienda, una vez revisada y aprobada la cuenta parcial.

11. **Cédula Representante Legal:** Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible de la persona que figura como representante legal.

12. **R.U.T:** se debe aportar de la empresa y/o el consorcio y/o Unión temporal y/o persona natural, actualizado al año en curso.

13. **Cámara de Comercio:** Deberá adjuntar cámara de comercio de la persona natural o jurídica, si es unión temporal o consorcio deberá anexar cada uno el respectivo documento, con vigencia expedida no mayor a dos meses.

14. **Documento de Unión temporal o Consorcio:** Deberá aportar la fotocopia del documento completamente legible.

15. **Certificación de Parafiscales:** se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.

16. **Planillas de Pago Parafiscales:** copia legible del pago de seguridad social y aportes parafiscales (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales), del respectivo periodo a facturar.

17. **Planillas de Pago Parafiscales del contratista,** Revisión del pago de parafiscales de todo el equipo del trabajo a nombre del contratista y de los demás empleados cubiertos por el contratista, el INTERVENTOR deberá revisar, validar y anexar la aprobación y verificación de planillas.

18. **Certificado Bancario:** Aportar documento actualizado.

19. **Copia del acuerdo de precios** (En caso de suscribirse)

20. **Acta de mayores y menores cantidades** (En caso de suscribirse)

21. **Para el pago de la última acta,** se debe presentar el acta de recibo definitivo de la interventoría objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL INTERVENTOR. El Interventor hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, entiéndase estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones definitivo, aviso y demás documentos publicados en SECOP II dentro del proceso de selección No. CONCURSO DE MERITOS No. 4244.0.12.1.011-2025 los cuales hacen parte integral del presente Contrato y así mismo conoce los Documentos del proceso de selección de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. 4244.0.12.1.010-2025 del cual será interventor. 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra



CONTRATO DE INTERVENTORIA

debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4. El Interventor al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5. El Interventor está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7. El Interventor durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la Interventoría, cumpliendo con el Cronograma establecido en el presente contrato. 5.8. El Interventor manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9. El Interventor se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, sobre los derechos de los niños. 5.10 Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. 5.11 Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual. 5.12 El Interventor deberá Comunicarle al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. Se consideran los siguientes: 7.1. Recibir una remuneración por el servicio prestado de conformidad con los términos pactados en la Cláusula tercera del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR. El Interventor se obliga a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones técnicas, de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Presentar oportunamente la factura para el pago con sus respectivos anexos. 5. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. 6. Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los documentos



CONTRATO DE INTERVENTORIA

del Proceso. 9. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 15. Atender los requerimientos de la comunidad para iniciar las actividades del objeto contractual. 16. Adoptar y cumplir los protocolos de bioseguridad necesarios para evitar el contagio y la propagación del Coronavirus COVID-19. 17. Cumplir las demás obligaciones que se le asignen de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, establecidas por la normatividad vigente con sus modificaciones y adiciones. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Interventor. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del interventor las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali. 10.5. Las demás actividades que por la naturaleza del contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato; igualmente será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas y del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali. en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL INTERVENTOR se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.



CONTRATO DE INTERVENTORIA

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El interventor cede al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de interventoría y autoriza expresamente al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del interventor. El interventor es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, los cuales el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali reconoce. En consecuencia, el interventor, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato de Interventoría, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula décima segunda del presente contrato y haya obtenido previamente autorización del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali. El Interventor garantiza que los trabajos y servicios prestados al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCAS Y PATENTES. El INTERVENTOR le garantiza al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Interventor derivadas del presente Contrato, el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

15.1. Si el INTERVENTOR presenta mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a nombre del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, a título de indemnización, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali adeude al interventor con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Interventor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:



CONTRATO DE INTERVENTORIA

Característica	Condición				
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.				
Asegurado/ beneficiario	Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali, identificado con NIT 805013033-1				
Amparos, vigencia y valores asegurados	RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA	
	Cumplimiento (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses mas	
	Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8%	Por la duración del contrato y tres años mas	
	Calidad de Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	Por dos (02) años contados a partir de la fecha de recibo del informe final del contrato de interventoría y previo recibo a satisfacción del objeto del contrato de obra	
	Responsabilidad Extracontractual Calidad de Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8, y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Protege eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.	200 SMMMLV	Con vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de suscripción.	
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 				
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 				



CONTRATO DE INTERVENTORIA

El Interventor se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Interventor debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. El Interventor es una entidad independiente del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali y en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Interventor no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN. El interventor deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el interventor no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 22.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. 22.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. 22.3. El Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Interventor y el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través del arreglo directo, transacción, conciliación y amigable composición. En caso de no llegarse a alcanzar un acuerdo entre las mismas, las partes quedan facultadas para acudir ante



CONTRATO DE INTERVENTORIA

la jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Nombre: MARIA DEL MAR MOZO MURIEL Cargo: Directora Dirección: Avenida 5 AN # 20 N- 08 Teléfono: 6684340 Correo electrónico: maria.mozo@cali.gov.co	HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA Dirección: Calle 42ª No. 13ª-10 Palmira Valle del Cauca Teléfono: 3117487852 Correo electrónico: idc_ingenieriacivil@yahoo.es
---	---

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Interventor a favor del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, antes de la firma de la respectiva Acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1. Los estudios y documentos previos. 25.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. 4244.0.12.1.011-2025 sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 25.3. La oferta presentada por el Interventor. 25.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.5. los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00011 del 24 del 17 de enero de 2025, y 00028 del 28 de febrero de 2025. 25.6. Certificado de que EL CONTRATISTA, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 25.6.- Cédula de Ciudadanía del CONTRATISTA. 25.7. Registro único Tributario. 25.8 documentos presentados por el contratista en desarrollo de proceso de selección del concurso de méritos abierto N°4244.0.12.1.011-2025. 25.12. Resolución 4244.0.9.10.21.077-2025 del 6 de mayo de 2025, por medio de la cual se adjudica el concurso de méritos abierto No. 4244.0.12.1.011-2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula décima séptima del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Interventor a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o en su defecto, en forma unilateral por el Fondo Especial de Vivienda del Distrito Especial de Santiago de Cali dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Distrito Especial de Santiago



CONTRATO DE INTERVENTORIA

de Cali y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

El presente documento se entiende suscrito y fechado a través del flujo de aprobación del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-.

EL CONTRATANTE,

EL INTERVENTOR,

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
C.C. No. 38.565.370 DE CALI
Directora
Fondo Especial de Vivienda

HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA
CC. 94.329.899 de Palmira


Elaboró: Liddy Vera Gamboa- Contratista
Reviso: Julián H. Gutiérrez Díaz- Contratista

Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 13 días de tiempo transcurrido (15/11/2025 11:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 44244.0.12.1.011-2025
Objeto del contrato REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y
Tipo de Contrato Interventoría
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 150 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 15/11/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Fecha de inicio de liquidación 17/11/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha fin de liquidación 15/05/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante


FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Recomendación (es)
 COLOMBIA, Cali

Información del Proveedor contratista


HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA
 COLOMBIA, Palmira
 Número de documento 94329899

Cuentas bancarias del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA
 Fecha de aprobación: 16/05/2025 10:24:12 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
 Fecha de aprobación: 20/05/2025 10:20:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No
 Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir
El contrato puede ser prorrogado Sí No
Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No
Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No
Seriedad de la oferta Sí No

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Creado por
Ordenador del Gasto	MARIA DEL MAR MOZO MURIEL	20/05/2025 10:20:54 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARIA DEL MAR MOZO MURIEL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	201.604.683
Total		201.604.683

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
00011	CDP	No se ha iniciado		143.507.000 COP		Editar
00028	CDP	No se ha iniciado		59.616.920 COP		Editar

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
 Saldo de compromisos AVF
 Saldo total comprometido
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -



MODIFICACIÓN AL CONTRATO/
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4244.0.12.1.011-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA - CC 94.329.899 DE PALMIRA
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$201.604.683),
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO:	28 DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A



MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA

Entre los suscritos MARIA DEL MAR MOZO MURIEL No.38.565.370 de Cali (Valle del Cauca), actuando en calidad de directora del establecimiento público del orden Distrital denominado FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, identificado con NIT. 805.013.033-1, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) enero de 2024 y Acta de Posesión N° 012 del primero (01) de enero de 2024, facultada para celebrar este tipo de actos contractuales de conformidad con el literal b del artículo 8 del decreto 4112.010.20.013 de marzo 9 de 2017, en concordancia con el artículo 6° del Acuerdo No. 0404 de 2016, que establece: *"La entidad municipal encargada de administrar el Subsidio de Vivienda será el Fondo Especial de Vivienda o la entidad que se cree para tal fin"*, en concordancia con los artículos 3 y 4 del Decreto No. 4112.0.10.20.0162 de Marzo 9 de 2017 que determinó que el administrador del Subsidio de Vivienda, será el Fondo Especial de Vivienda, representado por el Secretario de Vivienda Social y Hábitat, quien hará las veces de director del mismo, por una parte; y por la otra, HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA, identificado con Cédula de ciudadanía No 94.329.899 de Palmira, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de consultoría No. 4244.0.12.1.011-2025 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio, hoy Distrito de Santiago de Cali es una entidad descentralizada del orden Distrital creada a través del Acuerdo 01 de 1996 y reglamentada por el Decreto No. 4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, que se maneja como una cuenta especial de presupuesto, con unidad de caja, personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sometido a las normas presupuestales que rigen para el Municipio de Santiago de Cali, cuyo funcionamiento se hace con el personal de planta de la Secretaría de Vivienda Social y hábitat de Santiago de Cali.
2. Que el Fondo Especial de Vivienda del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene por objeto principal la administración de los recursos del Subsidio Municipal y Nacional, para desarrollar las políticas de vivienda de interés social y prioritario en las áreas urbanas y rurales que para el efecto fije la administración municipal, aplicar la reforma urbana en los términos previstos por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, y demás disposiciones concordantes especialmente las que hace referencia a la vivienda de interés social y prioritario. Contará también entre sus funciones con el recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos que se destinaran a los programas de funcionamiento e inversión para financiar los proyectos de vivienda social, los cuales pueden ser administrados a encargos fiduciarios, de conformidad



MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA

con el artículo 25 numeral 20 de la Ley 80 de octubre 28 de 1993, reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 089 de febrero de 1996, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1049 del 06 de abril de 2006.

3. Que igualmente, es competencia del Fondo Especial de Vivienda, de conformidad con el artículo tercero del Decreto No. 4112.010.20.0153 de 2017: 1) Coordinar acciones con el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y demás entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés social para la ejecución de sus políticas. 2) Adquirir conforme a los lineamientos de ley (enajenación voluntaria, expropiación o enajenación forzosa en pública subasta), los inmuebles necesarios para la ejecución de planes de vivienda de interés social prioritario, la legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales, la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo, rehabilitación de inquilinatos y la ejecución de proyectos de Unidades de Actuación como reajuste de tierras, integración inmobiliaria y Asociación entre partícipes, siempre que se trate de vivienda de interés social y prioritario. 3) Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda para aquellos programas adelantados por el Municipio, hoy Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Vivienda Social - Fondo Especial de Vivienda o con su participación. 4) Otorgar créditos para financiar los saldos del precio de las soluciones. 5) Coordinar con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat para coadyuvar en el efectivo desarrollo de sus responsabilidades asignadas a través del Decreto Extraordinario 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016.
4. Que el Fondo Especial de Vivienda, de conformidad con las funciones de su Directora, las cuales se encuentran establecidas en el Artículo 8° del Decreto No. 4112.010.20.0153 a 2017, podrá celebrar todos los actos y contratos de acuerdo a lo establecido en la Contratación y Decretos reglamentarios vigentes, necesarios para el desarrollo del objeto del Fondo a fin de garantizar su buen funcionamiento y la protección de sus intereses y derechos.
5. Que, por motivos de necesidad y conveniencia, en el marco de sus funciones y en observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal, los principios especiales de la contratación estatal y demás normas aplicables, el Fondo Especial de Vivienda, adelantó proceso de selección a través de la modalidad de concurso de méritos, con el siguiente objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS



MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA

FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI". A dicho proceso de selección a través de la modalidad de concurso de méritos se asignó el número 4244.0.12.1.011-2025, dentro del cual se garantizaron los principios de publicidad, igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, selección objetiva, y demás principios de la contratación pública, tal y como lo permiten corroborar todas las actuaciones surtidas dentro del mismo, y que, acorde al cronograma previsto en el pliego de condiciones definitivo y adendas, se encuentran debidamente publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.

6. Que, una vez adelantado el respectivo procedimiento de selección, mediante la Resolución FEV No. 4244.0.9.10.077-2025 del 6 de mayo de 2025, le fue adjudicado el contrato resultante del proceso de Selección a través de la modalidad de concurso de méritos No. 4244.0.12.1.011-2025, al proponente HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA, con CC 94.329.899 el cual cumplió con los requisitos exigidos en dicho proceso.
7. Que se suscribió contrato N° 4244.0.12.1.011-2025, con el proponente adjudicatario el 20 de mayo de 2025.
8. Que dicho contrato se suscribió por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$201.604.683).
9. Que el contrato fue puesto en ejecución, una vez se dio la consecución de los requisitos de que trata el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el 28 de mayo de 2025.
10. Que se estableció en la plataforma SECOP II que el plazo de ejecución del contrato era hasta 15 de noviembre de 2025, sin embargo, también se previo en esta y en el complemento del contrato que su duración era de 165 días, razón por la cual se debe precisar que el plazo de ejecución inicial del contrato es hasta el 9 de noviembre de 2025.
11. Que, mediante oficio del 30 de septiembre de 2025, suscrito por el supervisor del contrato, denominado JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO, el cual en conjunto con sus anexos hacen parte integral del presente documento, el mencionado interventor expresa:



MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA

"(...)

Que, en el comité técnico del 8 de septiembre de 2025, la entidad manifiesta la necesidad de adicionar al contrato, las obras de mejoramiento aproximadamente para 75 viviendas.

Que Mediante Resolución FEV No. 4244.0.9.10.280 del 15 de septiembre de 2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN FEV No. 4244.0.9.10.188 DEL 22 DE JULIO DE 2025, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 4244.0.9.10.200 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se asigna Subsidio Distrital de Vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda, a Doscientos Treinta (230) hogares, por un monto máximo de (9.5) SMMLV del año 2025.

Que la entidad allega a la Interventoría y el contratista de obra, mediante correo electrónico la Resolución anterior y un anexo en Excel denominado Presupuesto consolidado de la adición, en el cual se relacionan las 75 viviendas beneficiarias, el valor del subsidio asignado y las obras asignadas a cada vivienda, solicitando confirmar la disponibilidad en tiempo y el valor de la misma para la adición de los contratos tanto de obra como se interventoría.

Al respecto, la interventoría mediante oficio No. IMC-12-2025, del 26 de septiembre de 2025, avala la adición de 75 mejoramientos de vivienda al contrato de obra, consecuentemente en valor y en tiempo, así mismo, manifiesta que dicha adición del contrato de obra implica una adición del contrato de Interventoría en valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 97.329.267), por un plazo de hasta de mes y medio, es decir 45 días.

En este contexto, la Interventoría presenta la siguiente redistribución del recurso a adicionar:



MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA

ADICIONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4244.0.12.011-2025						
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"						
ANEXO ECONOMICO						
ITEM	CANT	CARGO/OFCIO	SUELDO BASE MENSUAL	% PERMANENCIA EN OBRA	MESES	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1		PERSONAL PROFESIONAL				
1.1	1	DIRECTOR INTERVENTORIA	\$ 2.160.000	50%	1,50	\$ 2.160.000
1.2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 2.650.000	50%	1,50	\$ 2.650.000
1.3	6	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 2.400.000	100%	1,50	\$ 11.690.000
1.4	1	JEFE PROFESIONAL	\$ 2.200.000	25%	1,50	\$ 1.280.000
1.5	1	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 2.500.000	35%	1,50	\$ 1.280.000
1.6	2	AYUDO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	\$ 2.500.000	100%	1,50	\$ 7.500.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 38.330.000
FACTOR MULTIPLICADOR						2,21
TOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 80.289.200
OTROS COSTOS DIRECTOS						
Z		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
2.1	1	ELABORACION DE INFORMES INCLUYE REPRODUCCION DE PLANOS, COPIAS DOCUMENTOS OTROS GASTOS MENORES	\$ 1.500.000	100%	1,50	\$ 1.500.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 1.500.000
COSTO BASICO = (A) + (B) + (C)						\$ 81.789.200
NA = 19% * C						\$ 15.539.967
VALOR OFERTADO						\$ 97.329.167

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS.

Una vez realizada la revisión de los perfiles requeridos, su dedicación y los valores unitarios presentados, la supervisión considera viable y justificada la redistribución presentada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

La Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente establece: "El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto del mismo supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de éste último y por lo tanto, su existencia no depende de la existencia del contrato vigilado. Sin embargo, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento al contrato vigilado". (subrayado fuera de texto)

Ley 1474 de 2011 en su artículo 85 en lo concerniente a la continuidad del contrato de interventoría establece lo siguiente:



MODIFICACIÓN AL CONTRATO/
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA

"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".

Es así como para garantizar la ejecución del contrato de obra de conformidad con las condiciones pactadas, para la adecuada satisfacción de la necesidad y cumplimiento del objeto contractual, es indispensable contar con la vigilancia, supervisión y control del contrato de Obra, actividad que es desarrollada por la Interventoría, en este entendido, la modificación del plazo contractual de la obra, necesaria y consecuentemente requiere de la ampliación del plazo del contrato de interventoría".

12. Que la adición presupuestal requerida se soporta en el CDP N° 00116, del 24 de septiembre de 2025, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 97.329.267).
13. Que, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *" Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrlos fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.*
14. Que según establece el artículo 40 de la ley 80 de 1993: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales":*
15. Que, teniendo en cuenta lo anterior, esto es, el concepto y viabilidad del supervisor y los demás fundamentos expuestos, las partes:



MODIFICACIÓN AL CONTRATO/
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que la fecha inicial de ejecución del contrato es hasta el 9 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: MODIFICAR el plazo de ejecución del contrato, incluyendo 45 días más, esto es, hasta el 24 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: Se harán los ajustes del caso en la plataforma SECOP II.

TERCERO: MODIFICAR el valor del contrato, adicionando un valor equivalente a NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 97.329.267), dando lugar a que el valor del contrato sea de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$298.933.950)

En este sentido se modifica la cláusula cuarta del complemento del contrato N.º 4244.0.12.1.011-2025, así:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$298.933.950)

PARÁGRAFO: Se harán los ajustes del caso en la plataforma SECOP II.

CUARTO: Corresponde al contratista actualizar las vigencias y suficiencias de las pólizas constituidas y que amparan en contrato en cuestión, producto de la presente modificación.

QUINTA: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de consultoría No. 4244.0.12.1.011-2025 y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente.

SEXTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de consultoría No. 4244.0.12.1.011-2025 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.



**MODIFICACIÓN AL CONTRATO/
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA**

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVA: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se entiende que el presente documento se encuentra debidamente suscrito con la aprobación realizada por las partes en la plataforma electrónica SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Directora
Fondo Especial de Vivienda

HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA
Contratista

Proyectó: Liddy Vera Gamboa- Contratista
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Díaz - Contratista



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
BANCO DE SANTO DOMINGO
NIT 806018022-1

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

NIT: 805013033-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.D.P. N-mero: 00116

FECHA: 24/09/2025

El Responsable del Presupuesto


CERTIFICA:

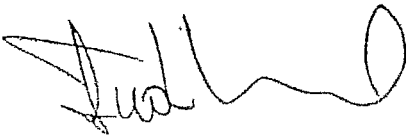
Que en el presupuesto de gastos del Fondo Especial de Vivienda, Para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad en la (s) siguiente (s) apropiación (es):

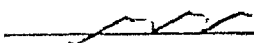
CODIGO RUBRO	RECURSO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR RESERVAR(\$)
2.3.2.02.02.005.54112	APORTES DEL NIVEL MUNICIPAL O DISTRITAL - RECURSOS DEL EMPRESTITO/ACUERDO 602	Servicios generales de construccion de complejos habitacionales, edificios de vivienda	97.329.267

Noventa y Siete Millones Trescientos Veintí Nueve mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos MCte. \$97.329.267,00

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA A LAS OBRAS Y/O ADECUACIONES DE 75 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, QUE SERAN FINANCIADOS CON RECURSO DEL EMPRESTITO


ELABORÓ
USUARIO SEBASTIAN


PROFESIONAL UNIVERSITARIO


ORDENADOR DEL GASTO



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

NIT: 805013033-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

C.R.P. Número:

00264

FECHA: 20/05/2025

El Responsable del Presupuesto

CERTIFICA:

Que se adquirió un compromiso con cargo a Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal del Fondo Especial de Vivienda, en la (s) siguiente (s) apropiación (es).

NIT 805013033-1

CODIGO RUBRO	RECURSO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A REGISTRAR(\$)
2.3.2.02.02.009.9 1123.2	RECURSOS DEL BALANCE	Subsidio de Vivienda para apoyo para el mejoramiento en santiago de cali	143.507.000

El valor total del presente Registro Presupuestal asciende a la suma de:

143.507.000

A Favor de: HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA

NIT/C.C.: 94329899-1

Documento: CONT 011

C.D.P. N.ºmero: 00011

Fecha: 17/01/2025

OBJETO: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4244.0.12.1.011-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Elaboro

Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Ordenador del Gasto



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA NIT: 805013033-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

C.R.P. 00265 FECHA: 20/05/2025
Número: El Responsable del Presupuesto

NIT 805013033-1

CERTIFICA:

Que se adquirió un compromiso con cargo a Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal del Fondo Especial de Vivienda, en la (s) siguiente (s) apropiación (es)

CODIGO RUBRO	RECURSO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A REGISTRAR(\$)
2.3.2.02.02.009.9 1123.2	RECURSOS DEL BALANCE	Subsidio de Vivienda para apoyo para el mejoramiento en santiago de cali	58.097.683

El valor total del presente Registro Presupuestal asciende a la suma de:

58.097.683

A Favor de: HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA

NIT/C.C.: 94329899-1

Documento: CONT 011

C.D.P. N-mero: 00028

Fecha: 28/02/2025

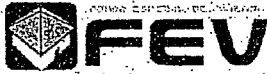
OBJETO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4244.0.12.1.011-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Elaboro

Jefe de Oficina Unidad de Apoyo
a la Gestion

Ordenador del Gasto



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

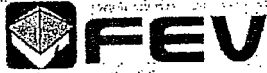
Santiago de Cali, 28 de mayo de 2025.

JUAN CARLOS GUERRA LARA
Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización.
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

ASUNTO: Designación supervisor de Contrato N° 4244.0.12.1.011-2025.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del del Contrato Interventoría N° 4244.0.12.1.011-2025.

Nombre del contratista	HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA NIT: 890319193-3
N° de contrato	4244.0.12.1.011-2025.
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025. CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	28 de Mayo de 2025
N° de Registro presupuestal de compromiso RPC	00264 00265



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha Registro presupuestal de
compromiso RPC

20 de mayo de 2025.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas.

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del Contrato de Interventoría.
- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el Contrato de Interventoría.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del del Contrato de Interventoría.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del Contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a el siguiente personal:

OLGA LORENA CIFUENTES GIRALDO
Contratista
E-mail: olgalorenacifuentes@gmail.com

JUAN JOSE MORENO BURBANO
Contratista
E-mail: jjmorenob10@gmail.com

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

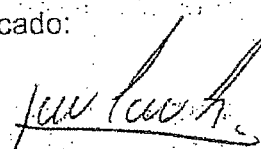
- Rendir informes sobre las actividades desarrollados con registro fotográfico.
- Realizar actas de socialización.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que se cumplan las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Directora
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

Notificado:


JUAN CARLOS GUERRA LARA
Supervisor
Fecha:



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101166424		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 11 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99						CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1			
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE Nº 20 N 08						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6682762		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC08108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO No. 44244.6.12.1.011-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4244.6.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: (ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI).

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	15/05/2026	\$40,320,936.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2025	15/11/2028	\$16,128,374.64
CALIDAD DEL SERVICIO	15/11/2025	15/11/2027	\$40,320,936.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****444,193.00	\$ *****8,000.00	\$ *****85,916.00	\$ *****538,109.00	\$ *****96,770,247.84	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGUR		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 8672954 - CALI

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

45-44-101166424

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101166424		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 11 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99						CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1			
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE Nº 20 N 08						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6682762		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB **VISA**

CONVENIO CON LAS EMPRESAS

MOVIRED

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 67289

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ****444,193.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****85,916.00	TOTAL A PAGAR \$ *****538,109.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****96,770,247.84	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-151N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL S		



REFERENCIA PAGO:
1101164100427-5

(415) 7709998031267 (8020) 11011641004275 (3900) 000000538109 (96) 20260514

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101100276		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 11 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99						CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1			
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6682762		
BENEFICIARIO: 805013033 - FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-05-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUN CONTRATO No. 44244.0.12.1.011-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION DE LICITACION PUBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: (ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI).

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	14/05/2025	15/11/2025	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	14/05/2025	15/11/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	14/05/2025	15/11/2025	\$284,700,000.00

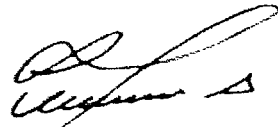
ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****432,900.00	\$ ****3,000.00	\$ ****82,821.00	\$ *****518,721.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COALIGADO		
NOMBRE	CLASE	VALOR PART	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR PART	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI





45-40-101100276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.POLIZA 45-40-101100276		ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 11 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO			IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899		
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99			CIUDAD: CANDELARIA, VALLE		
			TELÉFONO: 2647380		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI			IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1		
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE Nº 20 N 08			CIUDAD: CALI, VALLE		
			TELÉFONO: 6682762		
BENEFICIARIO: 805013033 - FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI					

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	15/11/2025	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	15/11/2025	\$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	15/11/2025	\$142,350,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	15/11/2025	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	15/11/2025	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 8672954 - CALI

45-40-101100276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE103159A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE BOGOTÁ



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101100276		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
26 05 2025			14 05 2025			00:00		15 11 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99						CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1			
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6682762		

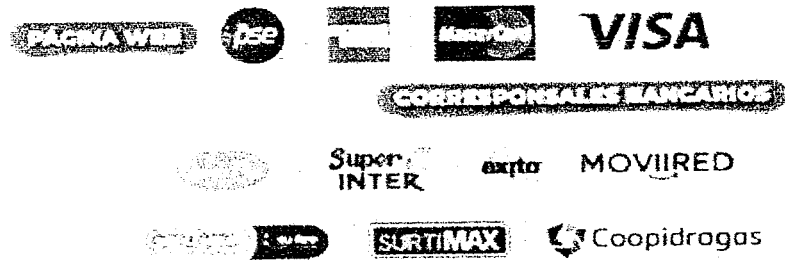
BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO No aplica para transacciones

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47180

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ****432,900.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****82,821.00	TOTAL A PAGAR \$ *****518,721.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	N PART	VALDR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-151N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101164100428-2

(415) 7703998021167 (8020) 11011641004282 (3900) 600006518721 (96) 20260514

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI	SUCURSAL CALI	COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-44-101166133	ANEXO 0
------------------------------	------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 05 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 05 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
---	---	----------------------	---	----------------------	-------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO		
NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99	CIUDAD: CANDELARIA, VALLE	TELÉFONO: 2647380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO		
ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1	
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 6682762
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 4244.0.12.1.011-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION DE LICITACION PUBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: (ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI).

AMPAROS			
RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/05/2025	30/06/2026	\$40,320,936.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/05/2025	31/10/2028	\$16,128,374.64
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2025	31/10/2027	\$40,320,936.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****454,466.00	\$ *****8,000.00	\$ *****87,868.00	\$ *****550,335.00	\$ *****96,770,247.84	CONTADO
INTERMEDIARIO			CONTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	VALOR PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

45-44-101166133

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DEL COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-44-101166133	ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 16	MES 05	AÑO 2025	VIGENCIA DESDE DÍA 16	MES 05	AÑO 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 31	MES 10	AÑO 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99	CIUDAD: CANDELARIA, VALLE
	TELÉFONO: 2647380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE Nº 20 N 08	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO 6682762

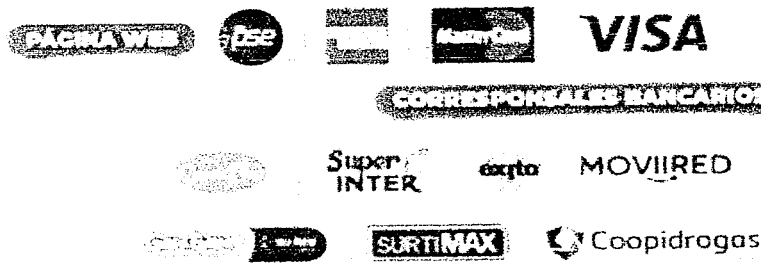
ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevividadeestado.com

Vé a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 67189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008485445

VALOR PRIMA NETA \$ *****454,466.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****87,868.00	TOTAL A PAGAR \$ *****550,335.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****96,770,247.84	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION ODASEGROS		
NOMBRE	CLAVE	N. DEPART	NOMBRE COMPAÑIA	N. PART	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101164098033-9

(415) 770998631167 (8026) 11011640980339 (3900) 000000550335 (96) 20260516

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE BOGOTÁ



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI				COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101100068		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99						CIUDAD: CANDELARIA, VALLE		TELÉFONO: 2647380	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1	
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08						CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO 6682762	
BENEFICIARIO: 805013033 - FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUN CONTRATO No. 4244.0.12.1.011-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION DE LICITACION PUBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: (ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI).
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/05/2025	31/10/2025	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/05/2025	31/10/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/05/2025	31/10/2025	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****393,120.00	\$ *****3,000.00	\$ *****75,262.00	\$ *****471,382.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	COEF. PART.	NOMBRE COMPAÑIA	COEF. PART.	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

45-40-101100068

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.POLIZA 45-40-101100068		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO							IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899				
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99							CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI							IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1				
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE Nº 20 N 08							CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 6682762	
BENEFICIARIO: 805013033 - FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASSEG. ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/05/2025	31/10/2025	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/05/2025	31/10/2025	\$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/05/2025	31/10/2025	\$142,350,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/05/2025	31/10/2025	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/05/2025	31/10/2025	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-40-101100068

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF103159A



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101100068		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 05 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO							IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899				
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99							CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI							IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1				
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08							CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6682762	
BENEFICIARIO:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Va a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

CORRESPONDIENTES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 67189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****393,120.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****75,262.00	TOTAL A PAGAR \$ *****471,382.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-151N-45 - TELEFONO: 8672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101164098036-0

(415) 7709998021167 (8020) 11011640980360 (3900) 000000471382 (96) 20260516

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 63322985**

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/10/2025	103159	PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES LTDA P.S.I. LTDA. NIT/CC
Tomador:	HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA				94329899
Suma de:	TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.*****				NIT/CC
Pagador:	EMILCE LARRAHONDO MEDINA				66878444
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #987542481				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
45-CALI-40-RCE CONTRATOS- 101100276-1-1	\$91.260,00	\$3.000,00	\$17.909,40	\$0,00	\$112.169,40
45-CALI-44-CU. ENTIDAD.EST.- 101166424-1-1	\$185.325,59	\$8.000,00	\$36.731,86	\$0,00	\$230.057,45
45-CALI-44-CU. ENTIDAD.EST.- 101166424-2-1	\$38.738,50	\$8.000,00	\$8.880,32	\$0,00	\$55.618,82

Otros conceptos de pago		Valor
APROVECHAMIENTOS		\$-0,45
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES		\$397.845,00
APROVECHAMIENTOS		\$-0,40
APROVECHAMIENTOS		\$-0,82

Forma de pago		Valor
AHORRO	Ahorro:	\$397.844,00
	Corriente:	\$0,00
	Tarjeta:	\$0,00
	Otro:	\$0,00
Transacción: 17600214	Total:	\$397.844,00
	Cajero:	PAGUESTADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101166424		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
17 10 2025	14 05 2025		00:00	15 11 2028		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO							IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899				
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99				CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380				

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI							IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1				
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08				CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6682762				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUB10108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 44244.0.12.1.011-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION DE LICITACION PUBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: (ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECCACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI).

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	15/05/2026	\$59,786,790.00	\$40,320,936.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2025	15/11/2028	\$23,914,716.00	\$16,128,374.64
CALIDAD DEL SERVICIO	15/11/2025	15/11/2027	\$59,786,790.00	\$40,320,936.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE ADICIONA LA SUMA DE \$97.329.267 QUEDANDO COMO VALOR TOTAL \$298.933.950. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****185,325.00	\$ *****8,000.00	\$ *****36,731.00	\$ *****230,057.00	\$ *****143,488,296.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DEPART	NOMBRE COMPAÑIA	N. PART.	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

45-44-101166424

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101166424		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 11 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99						CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1			
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6682762		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO NO aplica para transaccionales

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****185,325.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****36,731.00	TOTAL A PAGAR \$ *****230,057.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****143,488,296.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN OCA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11011641395404 (3990) 000068230057 (96) 20261017

REFERENCIA PAGO:
1101164138540-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			CÓD.SUC 45		NO.POLIZA 45-44-101166424		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17 10 2025			14 05 2025			00:00	15 11 2028			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO		IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99		CIUDAD: CANDELARIA, VALLE	TELÉFONO: 2647380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1	
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08		CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 6682762

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 71N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101166424

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF103159A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101100276		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99						CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1			
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6682762		
BENEFICIARIO: 805013033 - FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001F-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUN CONTRATO No. 44244.0.12.1.011-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION DE LICITACION PUBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: (ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI).

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	24/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	24/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	24/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

MIEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE ADICIONA LA SUMA DE \$97.329.267 QUEDANDO COMO VALOR TOTAL \$298.933.950. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****91,260.00	\$ *****3,000.00	\$ *****17,909.00	\$ *****112,169.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN OCASO SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N.º DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	N.º DE PART.	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

45-40-101100276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.POLIZA 45-40-101100276		ANEXO 1			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 12 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO		IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99		CIUDAD: CANDELARIA, VALLE	
		TELÉFONO: 2647380	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1	
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE Nº 20 N 08		CIUDAD: CALI, VALLE	
BENEFICIARIO: 805013033 - FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		TELÉFONO: 6882762	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	14/05/2025	24/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	14/05/2025	24/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	14/05/2025	24/12/2025	\$142,350,000.00	\$142,350,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	14/05/2025	24/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	14/05/2025	24/12/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6872954 - CALI

45-40-101100276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidenta de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF103159A

VIGILADO SUPLENTE EN EL FINANCIERO DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-40-101100276	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
17	10	2025	14	05	2025	24	12	2025

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99	Ciudad: CANDELARIA, VALLE
	TELÉFONO: 2647380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08	Ciudad: CALI, VALLE
	TELÉFONO 6882762

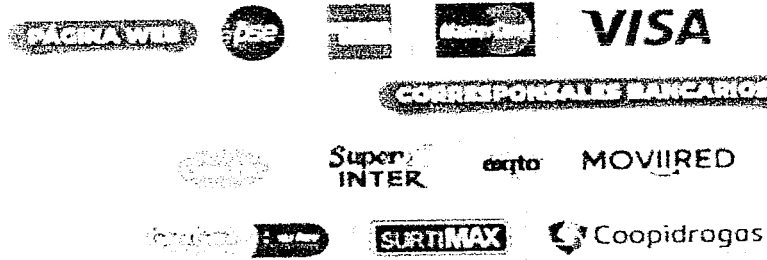
BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transacciones*

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47380

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 098465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****91,260.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****17,909.00	TOTAL A PAGAR \$ *****112,169.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101164138543-6

(415) 7709993021167 (8020) 11011641385436 (3900) 000000112169 (96) 20260314

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VISTILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.POLIZA 45-40-101100276	ANEXO 1			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 17	MES 10	AÑO 2025	VIGENCIA DESDE DÍA 14	MES 05	AÑO 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 24	MES 12	AÑO 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99	CIUDAD: CANDELARIA, VALLE
	TELÉFONO: 2647380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO: 6682762
BENEFICIARIO: 805013033 - FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101100276

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF103159A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101166424		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		ANEXO DE PRORROGA			
17 10 2025	14 05 2025	00:00		24 12 2028		23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO		IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99		CIUDAD: CANDELARIA, VALLE	TELÉFONO: 2647380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1	
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE Nº 20 N 08		CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 6682762

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 44344.0.12.1.011-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: (ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI).

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	24/06/2026	\$59,786,790.00	\$59,786,790.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2025	24/12/2028	\$23,914,716.00	\$23,914,716.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/11/2025	24/12/2027	\$59,786,790.00	\$59,786,790.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE ADICIONA LA SUMA DE \$97.329.257 QUEDANDO COMO VALOR TOTAL \$298.933.950. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****38,738.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,880.00	\$ *****55,618.00	\$ *****143,488,296.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	NOMBRE ASEGURADO
ESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-44-101166424

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101166424		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
17 10 2025			14 05 2025			00:00		24 12 2028		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99						CIUDAD: CANDELARIA, VALLE			TELÉFONO: 2647380		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1			
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE N° 20 N 08						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6682762		

ADICIONAL:

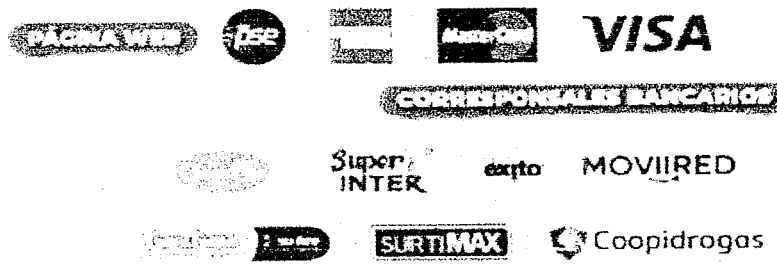
Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



Pagos con convenio - No aplica para transacciones

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 07180

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008485445

VALOR PRIMA NETA \$ *****38,738.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****8,880.00	TOTAL A PAGAR \$ *****55,618.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****143,488,296.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN SEGUROS INTEGRALES	103159	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101164138541-1

(415) 7709998921167 (8020) 11011641385411 (3900) 000000055618 (96) 20260514

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101166424		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17 10 2025			14 05 2025			00:00	24 12 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BETANCOURT SARRIA, HECTOR FERNANDO		IDENTIFICACIÓN CC: 94.329.899	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 8 - 99		CIUDAD: CANDELARIA, VALLE	TELÉFONO: 2647380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.013.033-1	
DIRECCIÓN: AVENIDAD 5 A NORTE Nº 20 N 08		CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 6682762

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101166424

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF103159A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7850347
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 21 días de tiempo transcurrido 11/17/2025 12:00:00 AM
 Número del contrato 44244.0.12.1.011-2025
 Objeto del contrato REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDICÓ DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FLOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y
 Tipo de Contrato Interventoría
 ¿Asociado a otro contrato? Sí No
 Duración del contrato 150 Días
 Fecha de inicio de contrato 4 horas de tiempo transcurrido 5/15/2025 12:00:00 AM
 Fecha de terminación del contrato 11/15/2025 11:59:00 PM
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación Sí No
 Fecha de inicio de liquidación 11/17/2025 12:00:00 AM
 Fecha fin de liquidación 5/15/2026 12:00:00 AM
 Obligaciones Ambientales Sí No
 Obligaciones pos consumo Sí No
 Reversión Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA
 COLOMBIA, Cauca

Recomendación
 (1/5)

Información del Proveedor contratista



MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGAN
 COLOMBIA, Putumayo
 Número de documento 94329899

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA
 Fecha de aprobación: 07/15/2025 11:59:00 AM

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: RODRIGUEZ MAE
 Fecha de aprobación: 11/17/2025 12:00:00 AM

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

¿% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido	11/15/2025 12:00:00 AM
	<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/15/2026 12:00:00 AM	
<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	3.00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido	11/15/2025 12:00:00 AM
	<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/15/2026 12:00:00 AM	
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	10/31/2025 12:00:00 AM	
	<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/15/2027 12:00:00 AM	

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Nb. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Bruto	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17116114	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	381,470,247.84 COP seguros del Estado	11/15/2026	Aprobado
CO1.WRT.17039627	Seriedad de la oferta	-	20,251,107.50 COP -	7/24/2025	Aprobado

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7850347

Proveedor HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV 5AN #20N-08 P. 4

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección AV 5AN #20N-08 P. 4

Código postal

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Distrito de Santiago de Cali	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

CO1.PCCNTR.7850347

Rol	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	6016100	Alquiler de el valor de su oferta económica incluyendo el valor de IVA (si aplica)	1.00	U/I	202,511,075.00	202,511,075.00	202,511,075.00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del contrato

Descripción Nombre del documento Detalle

CONTRATO DE INTERVENTORIA 165 MEJORAMIENTOS DE VMENDA .pdf

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto MARIA DEL MAR MOZO Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 38565370

Supervisor Tipo de documento Número de documento

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago

Tipo de documento

Número de documento

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cantado por
Ordenador del Gasto	MARIA DEL MAR MOZO MUREL	8 días de tiempo transcurrido	MARIA DEL MAR MOZO MUREL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	201,604,683
Total		201,604,683

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
00011	CDP	No se ha iniciado		143,507,000 COP		Editar
00028	CDP	No se ha iniciado		58,097,683 COP		Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIF
 Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 00264	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	143,507,000 COP	143,507,000 COP			
<input type="checkbox"/> 00265	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	58,097,683 COP	58,097,683 COP			

Saldo de compromisos CDP 201,604,683 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 201,604,683 COP
 Última consulta a SIF
 Fecha de consulta SIF -



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA O
INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL

INFORME FINAL

Tipo de Contrato:

OBRA

INTERVENTORÍA

Cuenta Número: 4
Factura Numero: 1257

Periodo:
Correspondiente al avance físico del 97.53%,
considerando que ya está suscrita el Acta de
recibo parcial de Obra No. 7

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato o Aceptación de Oferta No. 4244.0.12.1-011-2025 de 2025

Nombre Completo del Contratista: Héctor Fernando Betancourt Sarria
C.C. 94.329.899 de Palmira Valle

Documento de identificación del contratista:
CC 94.329899 de Palmira Valle

Nombre (s) del Supervisor (es):
Juan Carlos Guerra
Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización de Vivienda
Fondo Especial de Vivienda

Organismo: Fondo Especial de Vivienda

Obra Física Ejecutada Acumulada: 97.53%

Objeto del contrato:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE
Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO
OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN
FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA O
INTERVENTORIA

UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
28 de mayo de 2025	24 de diciembre de 2025
Modificación del contrato: No. 1 de adición y de prórroga	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
Acta de recibo final de obra: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato:
DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$201.604.683)

Valor contrato con adicionales:
DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$298.933.950)

Adición:
NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$97.329.267)

Prórroga:
CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

Resumen Contable y Financiero:
El presente informe corresponde al pago del 97.53% del avance del contrato de obra.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago a interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA O
INTERVENTORIA

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 298.933.950	\$ 36.918.343	\$ 262.015.607	\$ 0

PERSONA NATURAL:
Héctor Fernando Betancourt Sarria
C.C. 94.329.899 de Palmira Valle

Observaciones al informe contable y financiero: No hay observaciones.

5. INFORME TÉCNICO

Actividades realizadas en el periodo contractual:

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI / FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el contrato de Interventoría No. 4244.0.12.1-011-2025 de 2025 y que a continuación se describen:

Tal y como se describe en la CLAUSULA SEGUNDA con relación a entrega y recibo a satisfacción del informe de avance parcial del contrato de obra, y en coherencia, en la misma proporción, avanza el contrato de interventoría.

Un pago de la parcial No. 4 de interventoría, correspondiente al 97.53% del valor del contrato. Los pagos acumulados corresponden a la parcial No. 1 de interventoría, a la Parcial No. 2 de interventoría, al parcial No. 3 de interventoría Y a La presente parcial No. 4 de interventoría, las cuales presentan una ejecución financiera del 97.53%.



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA O
INTERVENTORIA

Se llevó a cabo la revisión de los soportes allegados según la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR, la cual contempla las actividades inherentes a su labor.

Los productos documentales que fueron entregados en el cobro parcial del contrato de obra, y que unidos a los entregados por la interventoría, contienen las evidencias de seguimiento al mejoramiento de cada vivienda. Dichos documentos fueron producidos por el contratista de obra y por la interventoría. Así las cosas, de cada vivienda se entrega:

- Copia documentos de identificación del representante del grupo familias
- Recibo de servicios públicos.
- Documentos soporte de casos especiales, cuando aplica
- Acta de vecindad de las obras
- Acta de concertación de obras
- Informes de visita (bitácora)
- Informe inicial de obra
- Informe de ejecución de obra
- Informe final de obra
- Plano esquemático de la zona mejorada
- Presupuesto (balance de obra) de la obra ejecutada
- Acta de Recibo final de obra

Se ha recibido el informe de avance parcial de interventoría, con los siguientes anexos:

- Anexo 1: Liquidación del Acta de Cobro parcial y final No. 4 de interventoría
- Anexo 1A: Documentos soportes – Acta parcial No. 4 de interventoría (productos documentales anteriormente descritos, y que se han entregado con los cobros parciales de obra 1 al 7)
- Anexo 2: garantías del contrato de obra y garantías del contrato de interventoría
- Anexo 3: planillas de seguridad social del contrato de obra y del contrato de interventoría
- Anexo 4: Certificación de pago de parafiscales (contrato de obra y contrato de interventoría)
- Anexo 5: Certificación ambiental



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

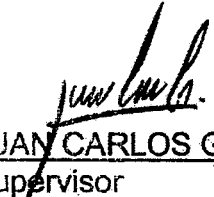
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA O
INTERVENTORIA

Una vez revisado el contenido del informe entregado por HECTOR FERNANDO BETANCOURT en calidad de contratista de interventoría, se concluye que estos cumplen a cabalidad con los requerimientos estipulados en el contrato No. 4244.0.12.1-011-2025.




OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: No hay observaciones.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES


JUAN CARLOS GUERRA LARA
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 1 de diciembre de 2025

Proyectó: Juan Jose Moreno- Contratista 
Revisó: Olga Lorena Cifuentes- Contratista 
Jeison Enrique cabezas 



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO



CARTA DE
ACEPTACIÓN

RESOLUCIÓN

CONVENIO

No. _____ de 20__

1. DESCRIPCIÓN GENERAL (Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)

Nombre del Contratista	Henry Arce Aragón
Documento de identificación del contratista	CC 19161510 de Bogotá
Nombre del representante legal del contratista	Henry Arce Aragón
Documento de identificación del representante legal del contratista	CC 19161510 de Bogotá
Nombre del Supervisor /Interventor	Héctor Fernando Betancourt Sarria
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	CC 94329899
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	NA
Objeto	Adelantar Bajo El Sistema De Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula De Ajuste La Construcción De Obras Civiles Para Mejoramiento De Viviendas Consistentes En La Adecuación Y/O Mejoramiento Vivienda Ubicados En El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali
Tipo de contrato o convenio	Contrato de obra
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Nos. 0010
Certificado de Registro Presupuestal No.	/Nos. 263 del 20/05/2025
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. (cuando aplique)	00114
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. (cuando aplique)	1233 del 31/10/2025
(*) Localización (solo para contratos de obra)	Zona urbana de Santiago de Cali – comunas: 1, 15, 18 y 20
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	Mejoramientos de vivienda
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	No aplica
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	Varias



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO (Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	\$ 1.982.419.625
Valor de la(s) adición(es)	991.206.585
Valor total del contrato	\$ 2.973.626.210
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	\$ 73.561.188
Valor total ejecutado del contrato	\$2.900.065.022
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	Dos Mil novecientos Millones Sesenta y Cinco Mil Veintidós Pesos (\$2.900.065.022)

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO hasta (dd/mmm/aaaa)	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/10/25	
Prórroga No. 1 (cuando aplique)	Hasta 13/12/2025	
Prórroga No. 2 (cuando aplique)	No	
Prórroga No. 3 (cuando aplique)	No	
Terminación anticipada (cuando aplique)	28/11/2025	
Plazo final	Desde (28/05/2025) hasta (13/12/2025)	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN (dd/mmm/aaaa)	TIEMPO (meses / días)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	No	No	
Acta de Reanudación	No	No	
Tiempo total de suspensión		No	

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificación 1		Incluir los siguientes ítems no previstos, teniendo en cuenta que estos ajustes se realizan sin requerir adición de recursos al contrato. Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de Obra No. 4244.0.12.1.010-2025 ni reajuste, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente. Se da alcance a la cláusula cuarta del contrato de obra.
Modificación 2		Se acuerda: 1. ACLARAR que la fecha inicial de ejecución del contrato es hasta el 28 de octubre de 2025. 2. MODIFICAR el plazo de ejecución del contrato, incluyendo 45 días más, esto es, hasta el 13 de diciembre de 2025. 3. MODIFICAR el valor del contrato, adicionando un valor equivalente a NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$991.206.585), dando lugar a que el valor del contrato sea de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$2.973.626.210). En este sentido se modifica la cláusula cuarta del complemento del contrato N.º 4244.0.12.1.010-2025, así: CLÁUSULA CUARTA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$2.973.626.210)

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas			No aplica
Incumplimiento			No aplica
Caducidad			No aplica

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA (dd/mmm/aaaa)	OBSERVACIONES
Transacciones		No aplica
Cesiones		No aplica



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Conciliaciones	No aplica
Compensaciones	No aplica
Otros (cuáles)	

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	

Mes de mayo y junio:

CONTROL PAGOS SEGURIDAD Y PARAFISCALES FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA			REQUERIMIENTOS DE LEY SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				
CONTRATISTA: HENRY ARCE ARAGON			BASE COTIZACIÓN: 25 SMMALV			\$ 35.587.000	
CONTRATO NRO. 42-4-0-12-1-010-2025			SALUD 12,50%			\$ 4.448.438	
PLAZO DEL CONTRATO 6 MESES			PENSION 16%			\$ 5.694.000	
VALOR DEL CONTRATO \$ 1.982.419.635			ARL 6,95%			\$ 2.476.890	
PERIODO: MAYO - JUNIO			SUMA				\$ 12.619.328
			SALARIO MÍNIMO MALV				\$ 1.473.500
APORTES	PLANILLA NRO	FECHA DE PAGO	PENSION	SALUD	RIESGOS	CAJA SEMANAL CFINT. MORA	TOTAL
1	ALEXANDER CARDONA 1072363147 1073217459	5/05/2025 6/06/2025	\$ 227.800,00 \$ 227.800,00	\$ 178.000,00 \$ 178.000,00	\$ 99.100,00 \$ 99.100,00	\$ \$	\$ 504.900,00 \$ 504.900,00
2	ALVARO VALENCIA 72442036 1073060045	6/05/2025 4/06/2025	\$ 227.800,00 \$ 227.800,00	\$ 178.000,00 \$ 178.000,00	\$ 99.100,00 \$ 99.100,00	\$ \$	\$ 504.900,00 \$ 504.900,00
3	DIANA SOBEY HURTADO 78063515 78067903	21/05/2025 8/07/2025	\$ 227.800,00 \$ 227.800,00	\$ 178.000,00 \$ 178.000,00	\$ 99.100,00 \$ 99.100,00	\$ \$	\$ 504.900,00 \$ 504.900,00
4	DORA BEATRIZ VALENCIA 1073494470 1073910730	6/05/2025 4/07/2025	\$ 227.800,00 \$ 227.800,00	\$ 178.000,00 \$ 178.000,00	\$ 34.700,00 \$ 34.700,00	\$ \$	\$ 440.500,00 \$ 440.500,00
5	ENRIQUE GOMEZ 77835853 78858217	8/05/2025 1/07/2025	\$ 227.800,00 \$ 227.800,00	\$ 178.000,00 \$ 178.000,00	\$ 99.100,00 \$ 99.100,00	\$ \$	\$ 504.900,00 \$ 504.900,00
6	JAIR ANTONIO GOMEZ 1073368416 1073347659	5/05/2025 12/06/2025	\$ 227.800,00 \$ 227.800,00	\$ 178.000,00 \$ 178.000,00	\$ 99.100,00 \$ 99.100,00	\$ \$	\$ 504.900,00 \$ 504.900,00
7	JESUS IGNASIO ORTEGA 1072687050 1073488418	14/05/2025 16/06/2025	\$ 227.800,00 \$ 227.800,00	\$ 178.000,00 \$ 178.000,00	\$ 99.100,00 \$ 99.100,00	\$ \$	\$ 504.900,00 \$ 504.900,00
8	HENRY ARCE 78448455 78984553	09/05/2025 7/07/2025	\$ \$	\$ 178.000,00 \$ 178.000,00	\$ 99.100,00 \$ 99.100,00	\$ \$	\$ 277.100,00 \$ 277.100,00
9	VILFORA JARAMILLO ELIANA AGUIRERA		\$ 543.400	\$ 1.71.000	\$ 32.690	\$ 171.500	\$ 1.047.900
10	ALONSO HERNANDEZ						
11	JULIAN MENDOZA		\$ 227.800	\$ 57.000	\$ 89.100	\$ 57.000	\$ 440.900
12	JUAN JOSE		\$ 227.800	\$ 57.000	\$ 7.500	\$ 57.000	\$ 349.300
13	DIEGO PACHECO		\$ 478.400	\$ 218.500	\$ 380.000	\$ 318.500	\$ 1.295.400
14	STEVEN DIAZ						
15	CARLEY MILLAN						
16							



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

17	DIEGO CESAR BALANTA	1072797070	20/06/2025	S	227.800	S	178.000	S		S	405.800
18	AURA ARTEAGA	1073092184	2/06/2025	S	227.800	S	178.000	S	34.700	S	440.500
19	PABLO JARAMILLO	107346848	18/06/2025	S	227.800	S	178.000	S	34.700	S	440.500
20	GERARDO JARAMILLO	1073507353	4/07/2025	S	227.800	S	57.000	S	7.500	S	349.300
					S 5.717.800	S 3.943.000	S 2.042.800	S 540.500	S 12.264.100		
REQUERIMIENTOS DE LEY					S 1.138.800	S 389.688	S 495.378			S 2.523.866	
					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

PLANILLAS PROFESIONALES

APORTES	PLANILLA NRO.	FECHA DE PAGO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS	CAJA-SENA+ICBF+INT. MORA	TOTAL				
1	ALEXANDER CAREONA	1072363142	5/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
		1073217469	6/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
2	ALVARO VALENCIA	72412028	5/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
		1073090045	4/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
3	DIANA SUGHEY HUATAO	78063515	21/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
		79057803	30/07/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
4	DORA BEATRIZ VALENCIA	1072464470	6/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	34.700,00	S	440.500,00
		1073910730	4/07/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	34.700,00	S	440.500,00
5	ENRIQUE GOMEZ	77839358	8/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
		78858712	1/07/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
6	JAIR ANTONIO GOMEZ	1072366416	5/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
		1073347559	13/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
7	JESUS IGNASIO ORTEGA	1072687050	34/05/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
		1073468428	18/06/2025	S	227.800,00	S	178.000,00	S	99.100,00	S	504.900,00
				S	3.189.200,00	S	2.492.500,00	S	1.258.600,00	S	6.940.300,00

REQUERIMIENTOS DE LEY SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

BASE COTIZACIÓN: 25 SMMLV	S	35.587.500
SALUD 12.50%		4.448.438
PENSIÓN 15%		5.338.000
ARL 6.96%		2.476.850
SUMA		13.615.328
SALARIO MÍNIMO MLV	S	1.423.500



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Julio:

CONTROL PAGOS SEGURIDAD Y PARAFISCALES FONDO
ESPECIAL DE VIVIENDA

CONTRATISTA: HENRY ARCE ARAGON
CONTRATO NRO. 4244.0.12.1.010.2025
PLAZO DEL CONTRATO 5 MESES
VALOR DEL CONTRATO \$ 1,982,419,625
PERIODO: JUNIO-JULIO

BASE COTIZACION: 25 SMMLV		\$ 35,587,500
SALUD	12.50%	4,448,438
PENSION	16%	5,694,000
ARL	6.96%	2,476,890
SUMA		12,619,328
SALARIO MINIMO MLV		\$ 1,423,500

APORTES	PLANILLA NRO.	FECHA DE PAGO	PENSION	SALUD	RIESGOS	CAJA- SENA+ICBF+INT. MORA	TOTAL
ALEXANDER CARDONA	1073806470	3/7/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
ALVARO VALENCIA	1073747619	2/7/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
DIANA SUGEY HURTADO	79395002	28/7/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
DORA VALENCIA	1073910730	4/7/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 34,700.00	\$ -	\$ 440,500.00
ENRIQUE GOMEZ	79193601	14/7/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,500.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 505,400.00
JAIR ANTONIO GOMEZ	1074135036	14/7/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
JESUS IGNASIO ORTEGA	1074421360	28/7/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
HENRY ARCE	79509311	5/8/2025	\$ -	\$ 178,000	\$ 99,100	\$ -	\$ 277,100
VICTORIA JARAMILLO ELIANA AGUILERA ALONSO HERNANDEZ	1074645358	5/8/2025	\$ 683,400	\$ 171,000	\$ 22,500	\$ 171,000	\$ 1,047,900
JULIAN MENDOZA	1074645225	5/8/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 99,100	\$ 57,000	\$ 440,900
JUAN JOSE	1074645108	5/8/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 7,500	\$ 57,000	\$ 349,300
DIEGO PACHECO STEVEN DIAZ FARLEY MILLAN	1074645679	5/8/2025	\$ 683,400	\$ 285,000	\$ 495,500	\$ 285,500	\$ 1,749,400
DIEGO CESAR BALANTA	78712207	24/7/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ -	\$ -	\$ 405,800
AURA ARTEAGA	1073962524	7/7/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 34,700	\$ -	\$ 440,500
PABLO JARAMILLO	1074301717	18/7/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 34,700	\$ -	\$ 440,500
GERARDO JARAMILLO	1074644921	5/8/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 7,500	\$ 57,000	\$ 349,300
JULIO PEREA JUDY ALARCON	1074646750	5/8/2025	\$ 417,600	\$ 104,500	\$ 181,700	\$ 104,500	\$ 808,300
DIEGO USMAN	1074646026	5/8/2025	\$ 797,500	\$ 199,500	\$ 347,000	\$ 199,500	\$ 1,543,500
			\$ 5,543,300	\$ 2,889,500	\$ 1,958,600	\$ 931,500	\$ 11,322,900
REQUERIMIENTOS DE LEY			\$ 1,138,800	\$ 889,688	\$ 495,378		\$ 2,523,866
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Septiembre:

APORTES	PLANILLA NRO.	FECHA DE PAGO	PENSION	SALUD	RIESGOS	CAJA-SENA+ICBF+INT. MORA	TOTAL
ALEXANDER CARDONA	1075054631	20/8/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
ALVARO VALENCIA	1074592408	4/8/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
DIANA SUGEY HURTADO	79903848	19/8/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
DORA VALENCIA	1074699165	6/8/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 34,700.00	\$ -	\$ 440,500.00
ENRIQUE GOMEZ	79753723	11/8/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,500.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 505,400.00
JAIR ANTONIO GOMEZ	1075045423	20/8/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
JESUS IGNASIO ORTEGA	1075018206	19/8/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
HENRY ARCE	80377598	9/9/2025	\$ -	\$ 178,000	\$ 99,100	\$ -	\$ 277,100
VICTORIA JARAMILLO ELIANA AGUILERA ALONSO HERNANDEZ	1075533983	9/9/2025	\$ 683,400	\$ 171,000	\$ 22,500	\$ 171,000	\$ 1,047,900
JULIAN MENDOZA	1075533328	9/9/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 99,100	\$ 57,000	\$ 440,900
JUAN JOSE	1075533279	9/9/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 7,500	\$ 57,000	\$ 349,300
DIEGO PACHECO STEVEN DIAZ FARLEY MILLAN	1075533447	9/9/2025	\$ 683,400	\$ 285,000	\$ 495,500	\$ 285,500	\$ 1,749,400
DIEGO CESAR BALANTA	80020800	26/8/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 7,500	\$ -	\$ 413,300
AURA ARTEAGA	1074647439	5/8/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 34,700	\$ -	\$ 440,500
PABLO JARAMILLO	1075019481	19/8/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 34,700	\$ -	\$ 440,500
GERARDO JARAMILLO	1075533163	9/9/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 7,500	\$ 57,000	\$ 349,300
JULIO PEREA JUDY ALARCON	1075533669	9/9/2025	\$ 334,200	\$ 83,600	\$ 145,400	\$ 83,600	\$ 646,800
DIEGO USMAN	1075533820	9/9/2025	\$ 334,200	\$ 83,600	\$ 145,400	\$ 83,600	\$ 646,800
			\$ 4,996,600	\$ 2,752,700	\$ 1,728,200	\$ 794,700	\$ 10,272,200
REQUERIMIENTOS DE LEY			\$ 1,138,800	\$ 889,688	\$ 495,378		\$ 2,523,866
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Octubre:

CONTROL PAGOS SEGURIDAD Y PARAFISCALES FONDO
ESPECIAL DE VIVIENDA

CONTRATISTA: HENRY ARCE ARAGON
CONTRATO NRO. 4244.0.12.1.010.2025
PLAZO DEL CONTRATO 5 MESES
VALOR DEL CONTRATO \$ 1,982,419,625
PERIODO: SEPTIEMBRE - OCTUBRE

REQUERIMIENTOS DE LEY SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
BASE COTIZACION: 25 SMMLV		\$ 35,587,500
SALUD	12.50%	4,448,438
PENSION	16%	5,694,000
ARL	6.96%	2,476,890
SUMA		12,619,328
SALARIO MINIMO MLV		\$ 1,423,500

APORTES	PLANILLA NRO.	FECHA DE PAGO	PENSION	SALUD	RIESGOS	CAJA- SENA+ICBF+INT. MORA	TOTAL
ALEXANDER CARDONA	1075495330	8/9/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
ALVARO VALENCIA	1075445958	5/9/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
DIANA SUGEY HURTADO	80585609	19/9/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
DORA VALENCIA	1076224880	6/10/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 34,700.00	\$ -	\$ 440,500.00
ENRIQUE GOMEZ	80294183	5/9/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,500.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 505,400.00
JAIR ANTONIO GOMEZ	10756882262	16/9/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
JESUS IGNASIO ORTEGA	1075818610	19/9/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
HENRY ARCE	80910668	6/10/2025	\$ -	\$ 178,000	\$ 99,100	\$ -	\$ 277,100
VICTORIA JARAMILLO ELIANA AGUILERA ALONSO HERNANDEZ	1076232926	6/10/2025	\$ 683,400	\$ 171,000	\$ 22,500	\$ 171,000	\$ 1,047,900
JULIAN MENDOZA	1076225424	6/10/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 99,100	\$ 57,000	\$ 440,900
JUAN JOSE	1076225344	6/10/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 7,500	\$ 57,000	\$ 349,300
DIEGO PACHECO STEVEN DIAZ FARLEY MILLAN	1076226591	6/10/2025	\$ 683,400	\$ 190,000	\$ 330,500	\$ 190,000	\$ 1,393,900
DIEGO CESAR BALANTA	80571199	18/9/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 7,500	\$ -	\$ 413,300
AURA ARTEAGA	1075404238	4/9/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 34,700	\$ -	\$ 440,500
PABLO JARAMILLO	1075842000	22/9/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 34,700	\$ -	\$ 440,500
GERARDO JARAMILLO	1076225529	6/10/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 7,500	\$ 57,000	\$ 349,300
			\$ 4,328,200	\$ 2,490,500	\$ 1,272,400	\$ 532,000	\$ 8,623,100
REQUERIMIENTOS DE LEY			\$ 1,138,800	\$ 889,688	\$ 495,378		\$ 2,523,866
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

Noviembre:



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTROL PAGOS SEGURIDAD Y PARAFISCALES FONDO
ESPECIAL DE VIVIENDA

CONTRATISTA: HENRY ARCE ARAGON
CONTRATO NRO. 4244.0.12.1.010.2025
PLAZO DEL CONTRATO 5 MESES
VALOR DEL CONTRATO \$ 1,982,419,625
PERIODO: OCTUBRE - NOVIEMBRE

REQUERIMIENTOS DE LEY SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

BASE COTIZACIÓN: 25 SMMLV		\$ 35,587,500
SALUD	12.50%	4,448,438
PENSION	16%	5,694,000
ARL	6.96%	2,476,890
SUMA		12,619,328
SALARIO MÍNIMO MLV		\$ 1,423,500

	APORTES	PLANILLA NRO.	FECHA DE PAGO	PENSION	SALUD	RIESGOS	CAJA- SENA+ICBF+INT. MORA	TOTAL
1	ALEXANDER CARDONA	81088502	14/10/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
2	ALVARO VALENCIA	1076161299	6/10/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
3	DIANA SUGEY HURTADO	81193797	21/10/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
4	DORA VALENCIA	1077148673	10/11/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 34,700.00	\$ -	\$ 440,500.00
5	ENRIQUE GOMEZ	80788869	2/10/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,500.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 505,400.00
6	JAIR ANTONIO GOMEZ	1076215897	6/10/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
7	JESUS IGNASIO ORTEGA	1076564223	21/10/2025	\$ 227,800.00	\$ 178,000.00	\$ 99,100.00	\$ -	\$ 504,900.00
8	HENRY ARCE	81711490	13/11/2025	\$ -	\$ 178,000	\$ 99,100	\$ -	\$ 277,100
9	VICTORIA JARAMILLO	1077192955	11/11/2025	\$ 683,400	\$ 171,000	\$ 22,500	\$ 171,000	\$ 1,047,900
10	ELIANA AGUILERA							
11	ALONSO HERNANDEZ							
12	JULIAN MENDOZA	1077193150	11/11/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 99,100	\$ 57,000	\$ 440,900
13	JUAN JOSE	1077193417	11/11/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 7,500	\$ 57,000	\$ 349,300
14	DIEGO PACHECO	1077149076	10/11/2025	\$ 683,400	\$ 190,000	\$ 330,500	\$ 190,000	\$ 1,393,900
15	STEVEN DIAZ							
16	FARLEY MILLAN							
17	DIEGO CESAR BALANTA	81715743	13/11/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 7,500	\$ -	\$ 413,300
18	AURA ARTEAGA	1076161186	3/10/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 34,700	\$ -	\$ 440,500
19	PABLO JARAMILLO	1076563399	21/10/2025	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 34,700	\$ -	\$ 440,500
20	GERARDO JARAMILLO	1077193348	11/11/2025	\$ 227,800	\$ 57,000	\$ 7,500	\$ 57,000	\$ 349,300
				\$ 4,328,200	\$ 2,490,500	\$ 1,272,400	\$ 532,000	\$ 8,623,100
REQUERIMIENTOS DE LEY				\$ 1,138,800	\$ 889,688	\$ 495,378		\$ 2,523,866
				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA (dd/mmm/aaaa)	NOMBRE	CARGO
	n/a	

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Pólizas iniciales:

POLIZA DE GARANTIA OBRA			
NO. POLIZA: 45-44-101166301		ENTIDAD: SEGUROS DEL ESTADO SA	
SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
23/05/2025	20/05/2025	31/10/2028	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO		DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO	
ARCE ARAGON, HENRY	CC: 19.161.510	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	NIT: 805.013.033-1
AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CUMPLIMIENTO	20/05/2025	01/05/2026	396.483.925
PRESTACIONES LABORALES	20/05/2025	31/10/2028	158.593.570
ESTABILIDAD DE LA OBRA			396.483.925

POLIZA DE GARANTIA OBRA				
NO. POLIZA: 45-40-101100180		ENTIDAD: SEGUROS DEL ESTADO SA.		
RCE CONTRATOS				
FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		
23/05/2025	20/05/2025	31/10/2025		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO		DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO		
ARCE ARAGON, HENRY	CC: 19.161.510	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	NIT: 805.013.033-1	
AMPAROS				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	31/10/2025	284.700.000



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	31/10/2025	284.700.000
GASTOS MÉDICOS	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	31/10/2025	284.700.000
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	31/10/2025	284.700.000
PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	31/10/2025	284.700.000

Actualización de amparos con la modificación No. 2:

POLIZA DE GARANTIA OBRA			
NO. POLIZA: 45-44-101166301		ENTIDAD: SEGUROS DEL ESTADO SA	
SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
10/10/2025	20/05/2025	13/12/2028	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO		DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO	
ARCE ARAGON, HENRY	CC: 19.161.510	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	NIT: 805.013.033-1
AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CUMPLIMIENTO	20/05/2025	13/06/2026	594.725.242
PRESTACIONE S LABORALES	20/05/2025	13/12/2028	237.890.096,8
ESTABILIDAD DE LA OBRA			594.725.242

POLIZA DE GARANTIA OBRA	
NO. POLIZA: 45-40-101100180	ENTIDAD: SEGUROS DEL ESTADO SA.
RCE CONTRATOS	



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE EXPEDICION		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	
10/10/2025		20/05/2025	13/12/2025	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO		DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO		
ARCE ARAGON, HENRY	CC: 19.161.510	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	NIT: 805.013.033-1	
AMPAROS				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	13/12/2025	427.050.000
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	13/12/2025	427.050.000
GASTOS MÉDICOS	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	13/12/2025	427.050.000
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	13/12/2025	427.050.000
PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV	20/05/2025	13/12/2025	427.050.000

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/a	

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

- a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
- b) Otros *(cuales)*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4244.0.12.1.010-2025_de 2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, y el Contratista por concepto del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4244.0.12.1.010-2025_de 2025.

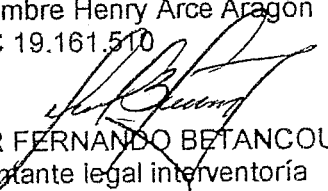
SALVEDADES:

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los _____ días del mes de _____ de _____

ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: MARIA DEL MAR MOZO
Cargo: directora Fondo Especial de Vivienda

CONTRATISTA
NIT/CC 19.161.510
Representante Legal: Henry Arce Aragón
Nombre Henry Arce Aragón
CC 19.161.510

SUPERVISOR/ INTERVENTOR
Nombre
Cargo


HECTOR FERNANDO BETANCOURT
Representante legal interventoría

En caso de ser un contratista identificarlo plenamente. (NIT/CC)

Proyectó:

Revisó: ~~escribir nombre del líder de contratación~~ - Líder de Contratación

Nota: Solo diligencie los campos a que haya lugar, los demás rellenar con raya. Antes de imprimir eliminar la presente nota y las indicaciones relacionadas a continuación:



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Indicaciones para diligenciar el formato MAJA01.04.03.P006.F002 – ACTA DE LIQUIDACIÓN:

ÍTEM	INDICACIONES
1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Tipo de contrato	<i>Indicar si es: prestación de servicios, obra, consultoría, suministros, compraventa, asociación, cooperación, etc.</i>
Tipo de construcción	<i>Indicar si es: Infraestructura de vías, edificaciones, VIP y VIS, parques, espacio público, etc.</i>
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	
3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA	
Plazo inicial de ejecución	Incluir la fecha hasta la cual se pactó el contrato inicialmente.
Terminación anticipada (cuando aplique)	Indique la fecha final de la ejecución del contrato, según lo pactado en el documento de Terminación Anticipada.
Plazo final	Indicar la Fecha "Desde" de inicio de ejecución del contrato, y Fecha "Hasta" de terminación final del contrato (incluida las prórrogas y terminación anticipada).
3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN	
Acta de suspensión	Inserte las filas que requiera, para incluir tantas Actas de Suspensión como sea necesario, enumerándolas. Ej: Acta de Suspensión No. 1, Acta de Suspensión No. 2, etc.
Acta de reanudación	Inserte las filas que requiera, para incluir tantas Actas de Reanudación como sea necesario, enumerándolas. Ej: Actas de Reanudación No. 1, Actas de Reanudación No. , etc.
Tiempo total de suspensión	En caso de presentarse varias Actas de Suspensión, tenga en cuenta la sumatoria de los tiempos de suspensión del contrato.
6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES	
6.2. PERSONA JURÍDICA	
Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal a la fecha de terminación del contrato	Elimine o adicione las filas que requiera
7. GARANTÍAS	
Amparos	<i>Indicar los amparos exigidos en el contrato</i>



MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Garante	<i>Aseguradora, banco o fiduciaria</i>
Insuficiencia	<i>Monto garantizado</i>
Elimine o adicione las filas que requiera según las garantías constituidas en el contrato/convenio/aceptación de oferta/orden de compra.	
9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR	
Se sugiere tener en cuenta como mínimo para la liquidación los siguientes documentos: contrato, adiciones, prorrogas, suspensiones, reanudación, informes parciales y final de supervisión, garantías y su aprobación, verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA PÚBLICA N°	4244.0.12.1.011-2025
FECHA DEL CONTRATO	20 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA	HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA CC. 94.329.899 DE PALMIRA VALLE
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$201.604.683)
VALOR ADICIONAL	NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 97.329.267)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$298.933.950)



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

PLAZO INICIAL	HASTA 9 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL	45 DIAS
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA

En la ciudad de Santiago de Cali, a los Un (1) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas del Fondo Especial de Vivienda las siguientes personas: por parte del Contratista de Interventoría el ingeniero HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.329.699 expedida en Palmira Valle, y por parte del Fondo Especial de Vivienda el Doctor JUAN CARLOS GUERRA Supervisor del Contrato de Interventoría, con el propósito de elaborar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo, correspondiente al contrato de interventoría 4244.0.12.1.011-2025.

De acuerdo a los siguientes parámetros:

VALOR DEL CONTRATO: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 96.111.540)

VALOR ADICIONAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/OTE (\$ 97.329.267)

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/OTE (\$298.933.950)



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

FECHA DE INICIACIÓN: 28 DE MAYO DE 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 24 DE DICIEMBRE DE 2025

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE REGISTRE:

El contratista de interventoría cumplió a cabalidad el objeto contractual, el cual es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO VIVIENDA UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Las actividades de interventoría se realizaron entre el 28 de mayo de 2025 y el 28 de noviembre de 2025. Se hizo seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de obra que originó la presente interventoría.

Las evidencias de la labor de la interventoría en cada vivienda mejorada, se entregaron con los productos documentales del contratista de obra suministrados con los cobros parciales de obra. Además, se realizaron las actas de comités técnico, los informes periódicos de interventoría, y todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

De las obras de mejoramiento de cada vivienda, se deja constancia que los siguientes documentos fueron entregados al FEV en los productos documentales de cobro



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

parcial del contrato de obra: identificación de la identidad del representante del grupo familiar, recibo de servicio público del inmueble, acta de vecindad de la vivienda, acta de concertación e inicio de obras, informe de interventoría del inicio, proceso y final de las obras con el correspondiente registro fotográfico, plano esquemático de la zona mejorada, balance del presupuesto de obra, acta de recibo final de las obras suscritas entre el beneficiario, el contratista, la interventoría y la supervisión, y bitácora de la interventoría.

A continuación, se relacionan las viviendas intervenidas:

Del contrato inicial de 166 viviendas:

LISTADO DE BENEFICIARIOS CONTRATO INICIAL

No.	No. CEDULA	BENEFICIARIO	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	MEJORAMIENTO EJECUTADO	% EJEC	OBSERVACION
1	24547872	BLANCA NELLY HERNANDEZ RAMIREZ	20	Siloe	calle 6a oeste # 41 16	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
2	1144044868	LINA MARCELA DIAZ BEJARANO	18	Melendez	carrera 100 b # 01 oeste-21 apto 302A	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
3	87572198	OLIVERIO ANIBAL DESCANCE CRUZ	1	Terron Colorado	AV 8 D Oeste # 29 C - 51 BLQ B AP 102	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
4	1130641221	ZORAYDA LICET HERMOSA DELGADO	1	Terron Colorado	Avenida 8 oeste 19-142 Piso 2	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
5	16775365	JOHANI ROCHA	20	Pueblo Joven	Diagonal 44 oeste # 54 C 66	COCINA Y BAÑO y piso	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

6	25665627	ADALJIZA FLOREZ DE CASAS	18	Polvorines	K 95 0 1 BIS 73	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
7	31263537	MARÍA NANCY FLOREZ JOYAS	18	Lourdes	Calle 1 bis Oeste # 73D-24	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
8	38610015	IRMA INSUASTI RAMOS	18	Alto Napoles	Calle 1 a oeste # 82d12	BAÑO Y PISO HABITACION	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
9	29951690	MARIA EUGENIA RIVERA ARCE	18	Prados del Sur	Carrera 76#1B27	MODULO COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
10	31215214	EYDER ZUÑIGA DORADO	18	Polvorines	Calle 4 A Oeste no 94 A 16	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
11	16915164	VLADIMIR SIERRA BRAVO	18	El Jordan	Carrera 93 1-58	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
12	1089288933	JULY ADRIANA GALLEGO VASQUEZ	18	Altos de Santa Elena	CRA 100 A2 oeste 1D-28 BL 39 apto 504	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
13	38603173	BEATRIZ VÉLEZ MOSQUERA	20	Tierra Blanca	Calle 6 b oeste 52-119	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
14	15903884	GRACILIANO CAMPO YULE	1	Patio Bonito	Calle 47 B Oeste # 5 C Bis 03	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
15	1143831417	MARIA FERNANDA MEJIA GARCIA	20	Belen	Calle 1 D oeste # 38C - 15	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
16	66806621	LUZ MARLEN CEBALLOS ZULUAGA	1	terron Colorado	Avenida 8 oeste #19-29	BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 4244.0.12.1.011-2025

17	6247129	ABELARDO MUÑOZ MUÑOZ	18	Polvorines	Calle 3c oeste kr 941-28	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
18	38667442	ORFANIRIA SOGAMOSO YAGUARA	18	Lourdes	cra 73D 1B 91	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
	6331767	ROOSEVELT MENESES YANDI	18	Polvorines	carrera 93 a oeste # 3a-17	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
20	25712319	MARIA GLADIS POMELO MUÑOZ	18	Polvorines	Carrera 94 oeste #4 a 30	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
21	1130618722	NORA AMALFI ABELARDEZ MUÑOZ	18	Polvorines	calle 5 oeste # 94 1 - 97	COCINA , BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
22	31866343	GLORIA CASTILLO GOMEZ	1	Terron Colorado	Avenida 6 Oeste # 13-31	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
23	31900891	LORIET MONDRAGON CAMARGO	18	Los Farallones	Carrera 72 1C - 28	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
24	66887145	EUNISES ORTIZ GUERRA	18	Melendez	Calle oeste#100a-45 1c	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
25	1088732731	JENNIFER CAROLINA CHAMORRO DIAZ	18	Altos de Santa Elena	CL 1 BIS OESTE KR 100A BIS- 6 TORRE 01 APTO 303	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
26	31900875	MILDRED ORJUELA DIAZ	1	Aguacatal	Avenida 15 oeste 17 80 apto 301 D	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
27	43499371	ELSY AIDEE GARCIA MOSQUERA	20	Brisas Mayo Sultana	CALLE 23 OESTE 46 A 25 PISO 1	ALCANT, BAÑO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

28	31221505	ARNUBIA GRIJALBA VELASCO	18	Los Chorros	CRA 76 B BIS OESTE # 2D 19	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
29	14994331	MANUEL PALADINES MAJE	20	Siloe	Calle 4 Oeste No. 40C-20	BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
	16666744	JOSE ALBEN RUBIO GUZMAN	18	Melendez	carrera 97 # 2 A -22	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
31	31859614	CARMELINA QUINTERO MAMIAN	20	Pueblo Joven	KRA 54 D OESTE No 42-33	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
32	16649469	MARCO FIDEL CASAÑAS	1	Terron Colorado	Av 8 oeste # 21-13	COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
33	31208253	CILIA EMMA SANDOVAL	18	Polvorines	CALLE 2D OESTE # 95-54	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
34	31901231	MARIA ELIZABETH ERAZO URBANO	18	Alto Napoles	calle 2 oeste # 89-40 torre D apartamento 302	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
35	31226152	YOLANDA OSPINA DE OROZCO	18	Napoles	carrera 76 No. 2A- 31	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
36	29026513	JULIA CLAUDIA OLIVEROS DE LEDEZMA	1	Lleras Camargo	Carrera 51 oeste 12 A 09	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
37	1107083616	ARLEX ARCINIEGAS DIAZ	18	Alto Napoles	calle 1 oeste 81-74	CASO ESPECIAL	0%	Se notifica a la supervisión
38	98146186	SEBASTIAN ANTONIO DELGADO SOLARTE	1	Terron Colorado	avenida 8 oeste 19 142 PISO 3	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

39	4718082	CARLOS EDUARDO CHACON ORDOÑEZ	18	Polvorines	Carrera 93abis # 3bis-11 oeste	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
40	59550011	ESTUPINAN GLORIA EPIFANIA	18	Alto Napoles	Calle 2a #80-28	PISO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
	25320711	ALBA LIBIA GAVIRIA DE GOMEZ	18	Polvorines	carrera 96 oeste # 1 bis 88	COCINA Y BAÑO PUERTAS	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
42	31986265	BEIVA FLOR ACEVEDO MEDINA	20	Siloe	diagonal 52 oeste # 10-95	COCINA, BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
43	38991546	ISDORY ARIAS TORO	18	Buenos Aires	CARRERA 72 2C 28	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
44	6247792	OSCAR DE JESUS RIVERA CASTILLO	1	Terron Colorado	Avenida 5 oeste No. 26-84	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
45	4616663	ARIEL HERNANDO VELASCO CAMAYO	18	Polvorines	Carrera 95 a oeste # 2b-60	BAÑO NUEVO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
46	4646232	ALCIBIADES SANDOVAL YOCUE	18	Polvorines	Calle3bisoeste#94-30	COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
47	4613041	JOSÉ GERMAN RENGIFO TOVAR	18	Los Chorros	Calle 3 oeste # 71-55	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
48	16643275	GILBERTO CASTRO CARDENAS	18	Los Chorros	Calle 3 oeste 74g-33	PISO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
49	41576644	ROSALBA LOPEZ DE ÑAÑEZ	1	Terron Colorado	CALLE 19 oeste avenida 7 B oeste-14	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

50	31860180	MARILUZ PERDOMO ACOSTA	18	arboleda	Carrera 93 a Bis 3 a oeste # 3 a 44 barrio La Arboleda	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
51	31913656	NUBIA MARTINEZ JARAMILLO	18	El Jordan	Cra 94c#1-13	MODULO COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
52	27476816	ROSARIO BRAVO	18	El Jordan	CRA 94 NO 2-52	ESPACIO 3X3	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
53	16728598	HECTOR FABIO MARLES ORDOÑEZ	18	Buenos Aires	CALLE 3A # 70 - 95	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
54	1113512872	NANNIE TATIANA LOPEZ LOZADA	1	Patio Bonito	CALLE 48 B # 48 A 25	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
55	31244328	ANA OFELIA GONZALEZ MUÑOZ	18	El Jordan	calle 1 bis oeste 93-21	PISO Y ALCANTARILLADO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
56	76333766	JUAN DOMINGO MACIAS JOAQUI	20	Venezuela - Urb. Canaveralejo	Diagonal 49 oeste 12-29	ALCANT Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
57	48572967	CARMENZA DIAZ SARRIA	18	Altos de Santa Elena	Cra100Aoeste 1D-47 altos de Santa Elena / Melendez	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
58	25592220	MARIA INES MOLINA ZEMANATE	18	Polvorines	CRA 94 A OESTE 4 A 39	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
59	34676661	GLORIA AMPARO CRUZ	1	Patio Bonito	Avenida 5 D oeste #47 -09	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.
60	31856284	IRMA NELLY CADENA CAMPO	1	Vista Hermosa	AV. 5 OEST 33C-29	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

61	66706325	NELCI GONZALEZ LONDOÑO	18	Prados del Sur	kra 74 1b-97	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
62	1409941	DAVID PAREJA RENDON	18	Los Chorros	CALLE 2B OESTE # 73D-32	BAÑO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
63	16645698	GUILLERMO VALENCIA ILES	18	Los Chorros	Calle 2AOeste#75-18	MODULO COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
64	10100406	EDGAR HURTADO MENESES	1	Vista Hermosa	Av 8a oeste #31-15 ESCUELA VILLA DEL MAR	COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
65	38893305	MARIA GLADYS CASTELLANOS CASTAÑEDA	18	Polvorines	Carrera 95 1 bis oeste 94	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
66	31132651	MARIA DANIELINA ALZATE DE ZAPATA	18	Polvorines	Calle 1a oeste # 94 c 87	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
67	25296990	LEIDA DIOMIRA PIPICANO RENGIFO	18	Polvorines	Calle 4 bis oeste #94 A 09	COCINA, BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
68	27450542	MARIA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ	18	Polvorines	CR 93 A OESTE 3 A - 28	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
69	24482640	LUZ STELLA GIL DE PEREZ	18	Alto Napoles	CL3 OESTE 82B - 60	BAÑO, COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
70	24789663	MARTHA CECILIA FERNANDEZ SUAZA	18	Polvorines	Cra93a oeste#3a-03	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
71	66830549	ELIZABETH OSPINA RODRIGUEZ	1	Vista Hermosa	Av5e#48-13	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

72	60320625	MARIA IDALIA ROSALES ROSALES	18	Polvorines	cra 94 a oeste #4a 59 POLVORINES	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
73	25344610	DOLORES BRAVO	18	Polvorines	CR 94 A 1 OESTE 4 A - 80	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
74	25254960	NELY MERCEDES POMELO AGREDO	18	Polvorines	CRA 96 1 b oeste #1-24	PISO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
75	76307568	ANGEL MIRO SERNA	18	Polvorines	Calle 4a oeste 94-113	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
76	31214275	MARIA ESTHER RODRIGUEZ MOLANO	1	Terron Colorado	Calle 18A #6-75 oeste	BAÑO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
77	6560632	CARLOS ENRIQUE CUTIVA	18	Alto Napoles	carrera 82A #2-28	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
78	31256436	LUZ MERY GUERRERO CARDENAS	1	Terron Colorado	Avenida 5 oeste # 26-17	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
79	13069826	MARIO VICENTE MONTENEGRO RODRIGUEZ	18	Horizontes	CARRERA 92 2C 30	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
80	31872134	LETICIA BARACALDO DE LEITON	18	Prados del Sur	Kra 73 D 1B -26	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
81	25311959	DORANGELA CAICEDO	1	Aguacatal	CL 19 A OESTE AV 8 A 44	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
82	31856779	MARIA ELENA MEDINA RODRIGUEZ	18	Alto Napoles	Calle2#81-11 CL 2 OESTE # 81 - 11	ALCANTARILLADO PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

83	31860293	RUBIELA AMPARO ZAMORANO QUESADA	18	Polvorines	CARRERA 94 A1 OESTE # 4 A 77	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
84	16621735	JOSE GUSTAVO HERNANDEZ MONTOYA	18	Lourdes	CARRERA 72 OESTE No. 1a-73	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
85	16484181	DAGOBERTO ANGULO BRAVO	18	Alto los Chorros	Calle 3 oeste # 74G-17. barrio Alto los Chorros. Comuna 18	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
86	38988118	DEBORA TORRES	1	Terron Colorado	CALLE 21 OESTE # AV 4 OESTE 67	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
87	10473191	JADER EFREN LOPEZ ORDONEZ	18	El Jordan	Carrera 94b1#2-63	CASO ESPECIAL	0%	Se notifica a la supervisión
88	16613231	LUIS ALBERTO LLANOS MEDINA	1	Vista Hermosa	AV 5B OESTE 33 A 03	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
89	38960480	ROSARIO NARVAEZ DE UPEGUI	18	Napoles	Cr 79 3-17	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
90	31878593	MARGOTH DIAZ CASTAÑEDA	20	Belen	CRA 38B1 # 1E -11 OESTE	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
91	66917306	MARÍA DEL CARMEN CAÑÓN ARÉVALO	1	PATIO BONITO	Avenida 5 a oeste # 44 a17	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
92	31866112	MARGARITA GUEJIA DAGUA	1	Vista Hermosa	Avenida 5 c oeste #46-46	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
93	16934628	DIEGO FERMIN VARGAS MORALES	18	Alto Napoles	CALLE 1 OESTE # 79 A 27	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

94	66830938	MARTHA ISABEL LONDOÑO VALENZUELA	18	polvorines	Calle 4 oeste #94a 105	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
95	31577601	CARMEN REGINA BURBANO QUISOBONI	18	Polvorines	CL 5 oeste #94- 1-121	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
96	31835394	EDILIA VASQUEZ OSORIO	18	Napoles	carrera 80#1b-44	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
97	14946551	GILBERTO DIAZ MUÑOZ	1	Vista Hermosa	Av 5 e oeste #49-13	BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
98	16792393	JUAN CARLOS TABORDA ORTIZ	18	Los Chorros	Carrera 66 D OESTE 3 A 13	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
99	31981427	NANCY ERAZO	20	Siloe	KR 50 oeste # 3A-32	CASO ESPECIAL	0%	Se notifica a la supervisión
100	38613979	ANGELA MARIA GARCIA	18	El Jordan	CR 94 1 OESTE 2B 12	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
101	31971959	MARIA EUJENIA ARCE CRUZ	20	Lleras Camargo	Carrera 50 a oeste # 12-29 lleras camargo	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
102	31283558	TERESA RAMOS	18	Los Chorros	CALLE 2 OESTE No. 70A-32	COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
103	16664236	JORGE ELIECER RESTREPO GOMEZ	18	Alto Napoles	Calle 3oeste #83-48	BAÑO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
104	31921351	MARIA ELENA TORRES SANCHEZ	1	Vista Hermosa	av 5 oeste 33c 31 33C-39	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

105	1130587336	DIANA CAROLINA PINZA BOTINA	1	Terron Colorado	AVENIDA OESTE # 16-18 4A	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
106	1143854852	LILIANA MENDOZA MOSQUERA	1	Terron Colorado	Av. 4 calle 21 oeste #4-80	PISO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
107	31937493	AMELIA MUÑOZ GOMEZ	1	Terron Colorado	Calle 30 a oeste # 8 b 33	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
108	27449587	FLOR DE MARIA PALADINES ÑAÑES	1	Vista Hermosa	Avenida5coeste#46-40	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
109	66906668	GLADIS LOZANO MOLINA	1	Patio Bonito	Avenida 5 oeste #44-04	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
110	1130595810	FERNANDO BOLAÑOS ANGUCHO	18	Polvorines	C 1 BIS O 100 A BIS 42 EN 503 P	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
111	27274297	LUZ MARINA CARLOSZAMA REALPE	1	Vista Hermosa	Avenida5oeste#44-46	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
112	31290228	JUANA MARIA MEDINA OSORIO	1	Vista Hermosa	Avenida 5d#44abis37	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
113	76328776	EDILBERTO MENECEZ ORDOÑEZ	1	Aguacatal	CALLE 19 No 8A -35	COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
114	16826841	ANIBAL CUCUNAME ISACUE	18	El Jordan	calle 1 # 90 - 20	COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
115	76200120	JULIO VALENZUELA BELLO	18	Polvorines	CRA 94 B # 4 A OESTE 80	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

116	24642756	ANGELA ROSA GIRALDO DE SALAZAR	1	Vista Hermosa	AV 5D OESTE44 ABIS-67	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
117	66857474	GLORIA NELLY OJEDA BENITEZ	1	Terron Colorado	calle 23 oeste 5-26	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
118	94074926	MIGUEL ANGEL SIERRA COLORADO	20	Belen	Carrera 38 C BIS #1-21	CASO ESPECIAL	0%	Se notifica a la supervisión
119	29992720	INES BETANCUR	1	La Fortuna	avenida 2 a oeste 20 b-13	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
120	67019676	LUISA ANGELA JURADO MAMIAN	1	Vista Hermosa	CALLE 41 OESTE AV 4-08	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
121	1006365015	ANGELA MARIA VARGAS	1	Vista Hermosa	calle 44 A Oeste AV 5C-16	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
122	87104800	LIBARDO ALFREDO NASTAR	18	Algarrobo	CRA 93 E oeste 2D-05	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
123	31838255	MARITZA GOMEZ CUADROS	1	Palmas II	Av 8 oeste # 30 - 59 segundo piso terrón colorado	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
124	76213251	HENRY MARTINEZ RUIZ	18	Polvorines	carrera 94b oeste- 2 b 76	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
125	31216113	GLORIA MONTENEGRO ROJAS	1	Terron Colorado	CL 22 OESTE # AV 7 A OESTE -88	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
126	76236303	ALBERTO PERAFAN	1	Vista Hermosa	calle 33 # 5_ 05	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

127	16767482	NICANOR SANCHEZ RIVERA	20	Siloe	CALLE 4 OESTE #51-37	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
128	31890415	MARIA TERESA MUÑOZ MUÑOZ	1	Vista Hermosa	AV5 A OESTE 41A-10	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
129	34529530	EDIT FELISA SANCHEZ	1	Vista Hermosa	CALLE 33B OESTE # AV 5A - 27	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
130	31978876	NOELIA ELPIDIA ARBOLEDA ORDOÑEZ	1	Vista Hermosa	CL 42 OESTE AV 5A-40	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
131	6247608	ROSALINO MUNOZ MUNOZ	1	Patio Bonito	calle 47b oeste # av 5 b oeste-10	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
132	38891583	CONSUELO VALENCIA DE MURILLO	20	Venezuela - Urb. Canaveralejo	diagonal 40 a oeste 13-54	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
133	66847742	NELLY PATRICIA MEJIA SANCHEZ	20	Venezuela - Urb. Canaveralejo	Diagonal 49A OESTE 13-48 APTO 201	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
134	66850238	DORA ALICIA HERNANDEZ ARIAS	18	Napoles	CRA 76B # 2A - 100	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
135	29899127	BLANCA ISABEL CARDONA LOPEZ	20	Siloe	cl 56 b 42 c 2 - 92	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
136	94382743	DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ BEDOYA	18	Melendez	Calle 1 a oeste#90 - 13 altos de la luisa	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
137	31241366	ALBA LUCIA ARANDA	20	Belen	Carrera 38B # 1 A - 20 oeste	COCINA, BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 4244.0.12.1.011-2025

138	67029801	LUZ AMANDA VINASCO LLANTEN	20	Lleras Camargo	calle 14 oeste # 49b- 21	MÓDULO BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
139	16931110	CARLOS MENESES	20	Lleras Camargo	CALLE 14 OESTE 49 A14	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
140	16765330	JAIRO OLAYA ZUÑIGA	20	Pueblo Joven	carrera 54c #14 oeste - 20	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
141	1130594776	LUIS ALBERTO GUTIERREZ LIZCANO	20	Siloe	CALLE 3 OESTE # 42D-07	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
142	16589375	CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPARZA	1	Terron Colorado	AVENIDA 7 OESTE # 20-22	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
143	43729740	LUZBIA RUTH GUZMAN DURANGO	18	Los Chorros	calle 2 F oeste #76B bis - 61	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
144	1144175350	DIANA KATHERINE RODRIGUEZ SEGURA	18	Polvorines	calle 3 oeste #94 A - 75	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
145	16823586	EDINSON VEGA	18	Polvorines	CALLE 3 BIS OESTE 94 38	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
146	1130588774	LILIANA ANDREA PARRA ORTIZ	18	Polvorines	calle 3 bis oeste 94- 45	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
147	1130617195	DEISY JOHANNA DIAZ PANTOJA	18	Polvorines	calle 3 oeste #93 - 10	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
148	14962554	JESUS HERNANDO DIAZ SANCHEZ	20	Siloe	Carrera 40 B # 1 A 10 oeste	PISO, BAÑO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

149	12229980	NORALDO HERNANDEZ GALINDEZ	1	Aguacatal	calle 19 E oeste av. 8-11 casa uno	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
150	94370516	JHON JAIRO TORRES MARTINEZ	1	Vista Hermosa	AV 5 OESTE 44 - 11	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
151	31913401	JESUS MONTEALEGRE CORTES	18	Polvorines	CALLE 4 OESTE # 94A -97	MODULO DE COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
152	36089309	ALEXANDRA TOVAR BASTOS	18	Palmas I	CALLE 4 OESTE #90F-23	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
153	4894730	SEGUNDO EURIPIDES ORDOÑEZ MUÑOZ	18	Melendez	calle 1B #94B-09	PISO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
154	66864524	DORIS ALICIA MECHAN RIOS	18	Polvorines	cra 95A oeste 2D-73	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
155	25370694	ANA DELIA ZAPATA	18	Polvorines	CARRERA 96 OESTE 1 B-43	CASO ESPECIAL	0%	Se notifica a la supervisión
156	29498734	BERTILDA RAMOS ROMAN	1	Terron Colorado	Calle 24 oeste # 8 bis 23	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
157	87432250	FRANCISCO CORTES CORTES	18	Palmas I	CALLE 3 OESTE #90-19	COCINA, BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
158	9725228	JHON PAPAMIJA	18	Polvorines	CALLE 5 OESTE # 94 1-145	CASO ESPECIAL	0%	Se notifica a la supervisión
159	60316854	MARIA JANETH FLOREZ GUEVARA	18	Polvorines	KR 93B 3A OESTE - 04	COCINA, BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

160	1118259570	YURITHZA LUDID FERNANDEZ FLOR	18	Polvorines	CALLE 3 BIS OESTE 94 A-37	ESPACIO 3X3 Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
161	1130591926	DEISY JOHANA ARBOLEDA BRAVO	18	Altos de Santa Elena	CALLE 1A OSTE #100 A BIS - 28 TORRE C	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
162	31255759	AMPARO HERNANDEZ ARIAS	18	Napoles	CRA 76B # 2A - 102	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
163	38557580	OSIRIA LEYTON TERAN	18	Los Chorros	Carrera 73 b oeste #2 50	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
164	14952877	RICARDO OTERO ALEGRIA	1	Vista Hermosa	CALLE 42 OESTE # AV 5A-33	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
165	31986179	MARIA DEL CARMEN ECHEVERRY	18	Polvorines	Carrera 96 bis oeste #1-09	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
166	31278897	LUZ MIREYA GOMEZ DE CABEZAS	1	Vista Hermosa	AV 5 OESTE # 44-88	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría

Del contrato adicional de 75 viviendas:

LISTADO DE BENEFICIARIOS CONTRATO ADICIONAL

No.	CÉDULA	BENEFICIARIO	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	MEJORAMIENTO EJECUTADO	% EJECUCION	OBSERVACION
-----	--------	--------------	--------	--------	-----------	------------------------	-------------	-------------



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

1	36614950	BESSY ABADIA	15	MOJICA	CALLE 84 #28 D4-23	BAÑO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
2	26367231	LUZ MEJIA	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 76 # 28 F - 95	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
3	10295254	ALEJANDRO ERAZO	15	EL VALLADO	CARRERA 41C # 48 - 81	ALCANTARILLADO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
4	67005133	CAROL PIEDRAHITA	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 72 Z1 # 28F-53	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
5	66819452	CELIA MONTAÑO	15	MOJICA	CALLE 83B # 28E 6 - 97	COCINA Y BAÑO Y PISO SALA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
6	29008239	ESNEDA CARVAJAL	15	MOJICA	CALLE 86 # 28 D 1 - 26	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
7	94427768	JUAN CASTRO	15	EL VALLADO	CARRERA 39B # 56A - 74	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
8	29408189	NATIVIDAD CANO	15	LAUREANO GOMEZ	CALLE 54 #33-119	COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
9	31990307	YANETH SILVA	15	EL VALLADO	CARRERA 36 # 56-70	BAÑO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
10	38461513	JACQUELINE RIVERA	15	EL RETIRO	CARRERA 38A # 51A - 41	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
11	1143957454	ANDRES SILVA	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 57 # 32A-74	PISO BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

12	31221673	GLORIA MARQUINEZ	15	MOJICA	CALLE 84 # 28 E3-46	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
13	31845596	MARIA MURILLO	15	EL RETIRO	CARRERA 39C # 49A - 47	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
14	35805938	MARIA GAMBOA	15	EL RETIRO	CARRERA 38A # 50 - 36	PISO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
15	16648761	EDINSON HUDSON	15	EL VALLADO	CALLE 55 B # 39 - 15	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
16	16661027	JAK RAMIREZ	15	EL VALLADO	CALLE 56A # 39A-40 APTO 201	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
17	14951556	FABIO VILLANUEVA	15	EL VALLADO	CARRERA 40C # 51-48	COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
18	16654873	HUGO DE LA CRUZ	15	EL VALLADO	CARRERA 50#40-28	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
19	27402843	LUZ PAI	15	EL RETIRO	CARRERA 39C # 51A - 37	BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
20	71602723	BENJAMIN RIOS	15	EL VALLADO	CARRERA 39B 53A 15	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
21	38979323	CARMEN MOTTA	15	EL RETIRO	CARRERA 39 A #52-07	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
22	27502856	BEATRIZ CABEZAS	15	EL RETIRO	CARRERA 39A # 48-07	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

23	31913646	JADDY RODRIGUEZ	15	EL VALLADO	CARRERA 38B # 55A - 15	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
24	31269897	ROCIO RAMIREZ	15	EL VALLADO	CARRERA 39C #55A-20	PISO Y MUROS	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
25	36815332	SOCORRO MELENDEZ	15	EL VALLADO	CARRERA 39 C # 56-41	PISO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
26	16592423	WILLIAM MURILLO	15	EL VALLADO	CARRERA 41 # 56 - 21	PISO Y MUROS	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
27	31847748	MARIA MAGDALENA YALA	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 55 # 29A-25	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
28	16764031	GUILLELMO SOLARTE	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 56A # 32C-03	ALCANTARILLADO, COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
29	66946299	LUZ RUEDA	15	LAUREANO GOMEZ	CALLE 53 # 33-43	ALCANTARILLADO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
30	25637576	ROVIRA RENGIFO	15	LAUREANO GOMEZ	CARRERA 30C # 48-63 PISO 2	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
31	66905519	MARISELA POSADA	15	LAUREANO GOMEZ	CARRERA 32C # 48-42	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
32	31142946	HELENA GAMBOA	15	EL RETIRO	CARRERA 38B # 50-21	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
33	38980926	ROCIO DE JESUS RIOS DE AGUDELO	15	EL RETIRO	CARRERA 38 # 49-06	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

34	66837551	MARTHA PONTE	15	EL RETIRO	CARRERA 38A # 28-24	COCINA, BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
35	4827792	JUAN MOSQUERA	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 72 Z # 28F-84	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
36	1256399	LETICIA PENAGOS	15	MOJICA	CALLE 77 # 28E-120	ALCANTARILLADO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
37	29304329	MARIA JIMENEZ	15	EL VALLADO	CARRERA 41A # 51-30	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
38	59190033	MIREYA SOLIS	15	EL VALLADO	CARRERA 35 # 57-58	BAÑO, COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
39	27495844	ROSA VIVEROS	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 80 # 28F-40	BAÑO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
40	66858977	ROSALIA ANGULO	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 82 # 28F-82	ALCANTARILLDO PISO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
41	4663031	ARQUIMEDES TULANDE	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 55A # 32A - 45	ALCANTARILLDO Y PISO ADECUACIÓN DE MUROS	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
42	5272905	BENITO PALACIOS	15	LAUREANO GOMEZ	CARRERA 36 # 52A - 25	COCINA BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
43	6077437	GABRIEL MONTENEGRO	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 77 # 28F - 18	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
44	14875328	GUILLERMO LEON GONZALEZ CORREA	15	EL VALLADO	CARRERA 39E # 56 - 22	PISO Y MUROS	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

45	16450219	JAIRO VARGAS	15	MOJICA	CALLE 78 #28 E 21	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
46	16786838	ALBEIRO ARENAS	15	LAUREANO GOMEZ	CALLE 50 # 32 A - 12	MODULO COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
47	16919152	FRANCISCO MOSQUERA	15	EL RETIRO	CARRERA 39B # 50 - 02	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
48	25154375	MARTA GOMEZ	15	LAUREANO GOMEZ	CARRERA 34 # 54 B 24	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
49	25244243	MARIA LOPEZ	15	EL RETIRO	CARRERA 39C # 48-12	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
50	25328596	MARIA NAZARIT	15	LAUREANO GOMEZ	CARRERA 37 # 52A-01	COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
51	25601221	FLOR CARABALI	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CARRERA 28F #81-22	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
52	25668920	OLGA BALANTA	15	EL RETIRO	CARRERA 39 # 50-51	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
53	29095041	LEONOR RUBIANO	15	EL VALLADO	CALLE 54 # 41 - 16	ALCANTARILLADO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
54	29182249	MARTHA PORTOCARRERO	15	EL RETIRO	CARRERA 33B # 49A- 10	ALCANTARILLADO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
55	29230825	ELIZABETH RIASCOS	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 54A # 32A 93	PISO Y ADECUACION DE MUROS	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

56	29270535	AURA CARDONA	15	EL VALLADO	CARRERA 41B # 52-02	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
57	29344656	OLGA LUGO	15	EL RETIRO	CARRERA 38A # 52A-12	BAÑO, COCINA Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
58	31236195	INES LOPEZ	15	MOJICA	CALLE 90 # 28D1 -53	ALCANTARILLADO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
59	31237386	MARIA VIAFARA	15	EL RETIRO	CARRERA 39C # 49A-16	COCINA BAÑO ALCANTARILLADO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
60	31251694	JULIA CHAPEÑO	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 82 # 28F-51	ALCANTARILLDO Y COCINA	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
61	31474148	JACQUELINE RESTREPO	15	MOJICA	CALLE 77 # 28 E - 77	ALCANTARILLADO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
62	31942749	ZORAIDA ARANGO	15	EL VALLADO	CARRERA 41 C #48-75	ALCANTARILLADO Y PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
63	31947888	MARIA POTER	15	EL RETIRO	CARRERA 39A #49A - 27	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
64	31974048	OLIVIA RODRIGUEZ	15	MOJICA	CALLE 88 # 28E-75	ALCANTARILLADO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
65	34515657	NANCY MONTAYA	15	EL VALLADO	CARRERA 38 # 56-15	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
66	38462858	INGRID VELEZ	15	EL RETIRO	CARRERA 39C # 49A- 01	PISO Y MUROS	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

67	38555603	MARIA DEL PILAR LOZANO	15	LAUREANO GOMEZ	CALLE 51 # 30 A 04	ALCANTARILLADO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
68	38680529	NILLYRETH CAMPO	15	EL VALLADO	CALLE 53A # 39E-54	COCINA Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
69	41890941	NELLY ARENAS	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CARRERA 28 J # 76 - 04	BAÑO, PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
70	52434012	AURA OBANDO	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 80 # 28F-83	ALCANTARILLADO, PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
71	66705830	GLÓRIA VILLAQUIRAN	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 56A #30B-39	COCINA Y ALCANTARILLADO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
72	66859177	CARMEN ZAMORA	15	MOJICA	CALLE 86 # 28D2 - 09	ADECUACION HABITACIONES	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
73	67030179	DALIS GARCIA	15	MOJICA	CALLE 82 #28 D2-23	PISO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
74	1130589700	JHON GOMEZ	15	EL RETIRO	CARRERA 39 A #50-36	ALCANTARILLADO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría
75	1143956629	LINA TORRES	15	LOS COMUNEROS I ETAPA	CALLE 54 30B-05	PISO Y BAÑO	100%	Se recibe a satisfacción por el beneficiario y la interventoría

NOTA: Hacen parte integral como anexos al informe final de interventoría, cada una de las Actas de entrega y recibo de obras a satisfacción de cada una de las viviendas del cuadro anterior; en original reposan en los documentos de los cobros parciales del contrato de obra.



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

CRONOLOGÍA DE LA INTERVENTORÍA

El contrato de obra inició el 28 de mayo de 2025, fecha con la cual se actualizaron las garantías iniciales de cumplimiento. Aprobado el cronograma presentado por el contratista, se avanzó con la socialización del proyecto. Posterior a esta actividad, se inició el diagnóstico de las obras, para darle paso a la ejecución de las mismas. Las obras transcurrieron sin contratiempos, las cuales se finalizaron al final del mes de noviembre, tal cual se había planeado. Desde esta fecha, se ha estado trabajando en la atención de observaciones y cierre documental del proyecto.

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

Finalizadas las obras y validados los balances del presupuesto de cada vivienda terminada, el cierre contable del contrato de interventoría es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (INCLUIDO EL ADICIONAL)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	201.604.683
VALOR ANTICIPO	\$	-
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	\$	97.329.267
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	298.933.950
VALOR ACTA PARCIAL N. 1	\$	40.320.937
VALOR ACTA PARCIAL N. 2	\$	150.339.136
VALOR ACTA PARCIAL N. 3	\$	71.355.534
VALOR ACTA PARCIAL N. 4 - FINAL	\$	36.918.343
VALOR AMORTIZACION	\$	-
% AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		100,00%
VALOR PENDIENTE POR COBRAR	\$	0
% PENDIENTE POR EJECUTAR		0,00%

134



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN


CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 4244.0.12.1.011-2025

Mediante la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las funciones de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en ella, pero, no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato. En consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza, el Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali debiera exigir al constructor las reparaciones del caso, éste deberá atenderlas; de otra forma, hará efectivas las pólizas.

El valor final de la interventoría es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$298.933.950).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los Uno (1) días del mes de diciembre de 2025.



JUAN CARLOS GUERRA
Supervisor contrato interventoría
Fondo Especial de Vivienda



HECTOR FERNANDO BETANCOURT
Interventoría